



VI LEGISLATURA NÚM. 67

15 de febrero de 2007

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcana.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

6L/PE-3604 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre dotación de medios por la Dirección General de Juventud a los cabildos insulares, dirigida al Gobierno.

Página 6

6L/PE-3605 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre dotación de medios por la Dirección General de Juventud a asociaciones y organizaciones no gubernamentales, dirigida al Gobierno.

Página 7

6L/PE-3606 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre proyectos en materia de sociedad de la información y del conocimiento, dirigida al Gobierno.

Página 12

6L/PE-3607 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre recursos para la atención a las drogodependencias, dirigida al Gobierno.

Página 14

6L/PE-3609 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre invitados al Seminario Juventud y Gestión de Riesgos en Las Palmas de Gran Canaria en junio de 2006, dirigida al Gobierno.

Página 15

6L/PE-3610 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre conclusiones del Seminario Juventud y Gestión de Riesgos en Las Palmas de Gran Canaria en junio de 2006, dirigida al Gobierno.

Página 16

6L/PE-3611 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre inscritos en el Seminario Juventud y Gestión de Riesgos en Las Palmas de Gran Canaria en junio de 2006, dirigida al Gobierno.

Página 16

6L/PE-3612 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre el proyecto "Participando, construimos sociedad", dirigida al Gobierno.

Página 17

6L/PE-3613 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre ayudas al sector audiovisual, dirigida al Gobierno.

Página 18

6L/PE-3614 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre el Libro Blanco del Sector Audiovisual, dirigida al Gobierno.

Página 18

6L/PE-3615 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre participación de la Consejería de Juventud del Cabildo de Gran Canaria en la Feria Juventudcanaria.com en mayo de 2006 en Gran Canaria, dirigida al Gobierno.

Página 21

6L/PE-3616 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre invitados a la Feria Juventudcanaria.com en mayo de 2006 en Las Palmas de Gran Canaria, dirigida al Gobierno.

Página 21

6L/PE-3617 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre ejecución presupuestaria de la Dirección General de la Juventud en 2006, dirigida al Gobierno.

Página 22

6L/PE-3618 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre ejecución presupuestaria de la Dirección General de Atención a las Drogodependencias en 2006, dirigida al Gobierno.

Página 22

6L/PE-3619 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre ejecución presupuestaria de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías en 2006, dirigida al Gobierno.

Página 24

6L/PE-3620 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre importe de publicidad y propaganda de la Dirección General de Juventud en 2006, dirigida al Gobierno.

Página 25

6L/PE-3624 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre concurso relativo a la Televisión Digital Terrestre (TDT), dirigida al Gobierno.

Página 25

6L/PE-3625 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre el anteproyecto de Ley Canaria de Juventud, dirigida al Gobierno.

Página 26

6L/PE-3630 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre el Proyecto La Palma Digital, dirigida al Gobierno.

Página 27

6L/PE-3631 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre cumplimiento de las acciones del Proyecto La Palma Digital hasta mayo de 2007, dirigida al Gobierno.

Página 28

6L/PE-3632 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre acciones de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, dirigida al Gobierno.

Página 30

6L/PE-3633 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Víctor Moreno del Rosario**, del **GP Popular**, sobre acciones de la Dirección General de Fomento Industrial e Innovación Tecnológica, dirigida al Gobierno.

Página 31

6L/PE-3638 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Flora Marrero Ramos**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre el Programa de Estancias de Tiempo Libre para mujeres con descendencia a su cargo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 31

6L/PE-3639 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Flora Marrero Ramos**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre celebración del día internacional de la juventud, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 32

6L/PE-3640 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Flora Marrero Ramos**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre la guía “Las Islas Canarias, un lugar seguro”, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Página 33

6L/PE-3641 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Flora Marrero Ramos**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre servicios de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales a inmigrantes ilegales, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 34

6L/PE-3642 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Manuela Armas Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre porcentaje del Presupuesto de la CAC de 1996 para proyectos de cooperación al desarrollo en África, dirigida al Gobierno.

6L/PE-3643 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Manuela Armas Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre porcentaje del Presupuesto de la CAC de 1997 para proyectos de cooperación al desarrollo en África, dirigida al Gobierno.

6L/PE-3644 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Manuela Armas Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre porcentaje del Presupuesto de la CAC de 1998 para proyectos de cooperación al desarrollo en África, dirigida al Gobierno.

6L/PE-3645 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Manuela Armas Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre porcentaje del Presupuesto de la CAC de 1999 para proyectos de cooperación al desarrollo en África, dirigida al Gobierno.

6L/PE-3646 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Manuela Armas Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre porcentaje del Presupuesto de la CAC de 2000 para proyectos de cooperación al desarrollo en África, dirigida al Gobierno.

6L/PE-3647 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Manuela Armas Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre porcentaje del Presupuesto de la CAC de 2001 para proyectos de cooperación al desarrollo en África, dirigida al Gobierno.

6L/PE-3648 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Manuela Armas Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre porcentaje del Presupuesto de la CAC de 2002 para proyectos de cooperación al desarrollo en África, dirigida al Gobierno.

6L/PE-3649 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Manuela Armas Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre porcentaje del Presupuesto de la CAC de 2003 para proyectos de cooperación al desarrollo en África, dirigida al Gobierno.

6L/PE-3650 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Manuela Armas Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre porcentaje del Presupuesto de la CAC de 2004 para proyectos de cooperación al desarrollo en África, dirigida al Gobierno.

6L/PE-3651 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Manuela Armas Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre porcentaje del Presupuesto de la CAC de 2005 para proyectos de cooperación al desarrollo en África, dirigida al Gobierno.

6L/PE-3652 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Manuela Armas Rodríguez**, del **GP Socialista Canario**, sobre porcentaje del Presupuesto de la CAC de 2006 para proyectos de cooperación al desarrollo en África, dirigida al Gobierno.

Página 36

6L/PE-3669 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre planes y programas de futuro, que palien las vicisitudes y coyunturas, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 37

6L/PE-3673 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre actuaciones en materia de coordinación en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Página 37

6L/PE-3674 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre actuaciones en materia de coordinación de policías locales en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Página 38

6L/PE-3675 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Alejandro José Díaz Hernández**, del **GP Popular**, sobre información de Lanzarote en materia de animales potencialmente peligrosos, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Página 38

6L/PE-3676 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Pedro Quevedo Iturbe**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre equivalencia del título propio Titulado Superior en Ciencias Criminológicas de la Ulpgc, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 39

6L/PE-3677 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Pedro Quevedo Iturbe**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre futuro académico de la Criminología, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Página 40

6L/PE-3678 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Flora Marrero Ramos**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre la Oficina Canaria de Información, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Página 41

6L/PE-3679 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Flora Marrero Ramos**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre inscritos en el Registro Regional de Entidades Colaboradoras, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 42

6L/PE-3680 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez**, del **GP Popular**, sobre ejecución de las obras del Centro de Salud sito en la calle Olof Palme esquina a Mesa y López, Las Palmas de Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 42

6L/PE-3681 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez**, del **GP Popular**, sobre nivel de ejecución de las obras del Centro de Salud sito en la calle Olof Palme esquina a Mesa y López, Las Palmas de Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 43

6L/PE-3682 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez**, del **GP Popular**, sobre presupuesto de las obras del Centro de Salud sito en la calle Olof Palme esquina a Mesa y López, Las Palmas de Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 44

6L/PE-3683 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez**, del **GP Popular**, sobre conclusión de las obras del Centro de Salud sito en la calle Olof Palme esquina a Mesa y López, Las Palmas de Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 44

6L/PE-3684 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez**, del **GP Popular**, sobre el proyecto de ejecución de obras del Centro de Salud sito en la calle Olof Palme esquina a Mesa y López, Las Palmas de Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 45

6L/PE-3685 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María de la Peña Armas Hernández**, del **GP Popular**, sobre ayuda no contributiva a mayores de 65 años en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 45

6L/PE-3686 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María de la Peña Armas Hernández**, del **GP Popular**, sobre ayuda SOVI a mayores de 65 años en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 46

6L/PE-3687 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María de la Peña Armas Hernández**, del **GP Popular**, sobre ayuda para mayores dependientes en 2004-2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 46

6L/PE-3688 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María de la Peña Armas Hernández**, del **GP Popular**, sobre facultativos contratados en 2006 en el Hospital de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 47

6L/PE-3689 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María de la Peña Armas Hernández**, del **GP Popular**, sobre facultativos contratados en 2006 en centros de salud de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 47

6L/PE-3690 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María de la Peña Armas Hernández**, del **GP Popular**, sobre mamografías realizadas en la Unidad Móvil en Fuerteventura en 2005 y 2006, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 48

6L/PE-3691 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª María de la Peña Armas Hernández**, del **GP Popular**, sobre personas que padecen trastornos alimenticios en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 49

6L/PE-3695 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan Ramón Hernández Gómez**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre inversiones del Plan de Infraestructura Sanitaria para La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 49

6L/PE-3696 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan Ramón Hernández Gómez**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre nivel de ocupación en el Hospital General de La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Página 50

6L/PE-3698 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan Ramón Hernández Gómez**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre apoyo del Plan La Palma Digital al Festival de Cine Digital de La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Página 50

6L/PE-3699 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Juan Ramón Hernández Gómez**, del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre el Día Mundial del Medio Ambiente, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 51

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES

6L/PE-3604 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre dotación de medios por la Dirección General de Juventud a los cabildos insulares, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 228, de 31/7/06.)

(Registro de entrada núm. 6.630, de 8/11/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.29.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre dotación de medios por la Dirección General de Juventud a los cabildos insulares, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de noviembre de 2006.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

DOTACIÓN DE MEDIOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD A LOS CABILDOS INSULARES,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se adjunta relación detallada, año 2005 y 2006.”

Dotación económica a cada uno de los cabildos insulares

Año 2005	Importe	Motivo
Cabildo Insular El Hierro	27.255,00€	Coste transferencia por gasto de personal
Cabildo Insular El Hierro	11.937,00€	Coste transferencia por gastos corrientes
Cabildo Insular Fuerteventura	50.743,00€	Coste transferencia por gasto de personal
Cabildo Insular Fuerteventura	69.872,00€	Coste transferencia por gastos corrientes
Cabildo Insular Gran Canaria	668.569,00€	Coste transferencia por gasto de personal
Cabildo Insular Gran Canaria	91.641,00€	Coste transferencia por gastos corrientes
Cabildo Insular La Gomera	27.255,00€	Coste transferencia por gasto de personal
Cabildo Insular La Gomera	11.937,00€	Coste transferencia por gastos corrientes
Cabildo Insular Lanzarote	27.255,00€	Coste transferencia por gasto de personal
Cabildo Insular Lanzarote	11.937,00€	Coste transferencia por gastos corrientes
Cabildo Insular La Palma	116.025,00€	Coste transferencia por gasto de personal
Cabildo Insular La Palma	11.937,00€	Coste transferencia por gastos corrientes
Cabildo Insular Tenerife	622.893,00€	Coste transferencia por gasto de personal
Cabildo Insular Tenerife	74.589,00€	Coste transferencia por gastos corrientes
Cabildo Insular El Hierro	42.000,00€	Subvención construcción casa de juventud
Cabildo Insular La Palma	36.060,73€	Subvención proyecto piso tutelado de jóvenes

Año 2006	Importe	Motivo
Cabildo Insular El Hierro	29.520,00€	Coste transferencia por gasto de personal
Cabildo Insular El Hierro	12.929,00€	Coste transferencia por gastos corrientes
Cabildo Insular Fuerteventura	54.960,00€	Coste transferencia por gasto de personal
Cabildo Insular Fuerteventura	75.679,00€	Coste transferencia por gastos corrientes
Cabildo Insular Gran Canaria	724.128,00€	Coste transferencia por gasto de personal
Cabildo Insular Gran Canaria	99.257,00€	Coste transferencia por gastos corrientes
Cabildo Insular La Gomera	29.520,00€	Coste transferencia por gasto de personal
Cabildo Insular La Gomera	12.929,00€	Coste transferencia por gastos corrientes
Cabildo Insular Lanzarote	29.520,00€	Coste transferencia por gasto de personal
Cabildo Insular Lanzarote	12.929,00€	Coste transferencia por gastos corrientes
Cabildo Insular La Palma	125.667,00€	Coste transferencia por gasto de personal
Cabildo Insular La Palma	12.929,00€	Coste transferencia por gastos corrientes
Cabildo Insular Tenerife	674.656,00€	Coste transferencia por gasto de personal
Cabildo Insular Tenerife	80.788,00€	Coste transferencia por gastos corrientes
Cabildo Insular La Palma	36.060,73€	Subvención proyecto piso tutelado de jóvenes

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2006.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-3605 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre dotación de medios por la Dirección General de Juventud a asociaciones y organizaciones no gubernamentales, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 228, de 31/7/06.)
(Registro de entrada núm. 6.631, de 8/11/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.30.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre dotación de medios por la Dirección General de Juventud a asociaciones y organizaciones no gubernamentales, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de noviembre de 2006.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

DOTACIÓN DE MEDIOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD A ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmplame trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“ACTUACIONES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2005:

1. Denominación de la entidad: Asociación Juvenil Scout Wañak San Gregorio

- Ámbito territorial de actuación: insular.
- Descripción de los medios proporcionados: subvención por importe de 4.500,00 €
- Objeto social: el establecido en la Base específica I, A) de la Orden de 14 de febrero de 2005, modificada por Orden de 5 de abril de 2005 (BOC nº 34 de 17/02/05 y BOC nº 81 de 26/04/05), se aprobaron las bases y se efectuó convocatoria de subvenciones, para el año 2005, con destino a la financiación de proyectos de participación en

actividades juveniles y de fomento y promoción de la emancipación juvenil.

- Finalidad de la concesión: ejecutar el Proyecto Participa y diviértete en nuestro 40 aniversario.

2. Denominación de la entidad: Organización Juvenil Española (OJE Regional).

- Ámbito territorial de actuación: regional.
- Descripción de los medios proporcionados: subvención por importe de 9.000,00 €
- Objeto social: el establecido en la Base específica I, A) de la Orden de 14 de febrero de 2005, modificada por Orden de 5 de abril de 2005 (BOC nº 34 de 17/02/05 y BOC nº 81 de 26/04/05), se aprobaron las bases y se efectuó convocatoria de subvenciones, para el año 2005, con destino a la financiación de proyectos de participación en actividades juveniles y de fomento y promoción de la emancipación juvenil.

- Finalidad de la concesión: ejecutar el Proyecto Canarias puerta de Europa.

3. Denominación de la entidad: Asociación Juvenil Tahime.

- Ámbito territorial de actuación: insular.
- Descripción de los medios proporcionados: subvención por importe de 4.500,00 €
- Objeto social: el establecido en la Base específica I, A) de la Orden de 14 de febrero de 2005, modificada por Orden de 5 de abril de 2005 (BOC nº 34 de 17/02/05 y BOC nº 81 de 26/04/05), se aprobaron las bases y se efectuó convocatoria de subvenciones, para el año 2005, con destino a la financiación de proyectos de participación en actividades juveniles y de fomento y promoción de la emancipación juvenil.

- Finalidad de la concesión: ejecutar el Proyecto Tahime 2005.

4. Denominación de la entidad: Asociación Juvenil Ahora Bosco.

- Ámbito territorial de actuación: insular.
- Descripción de los medios proporcionados: subvención por importe de 3.200,00 €
- Objeto social: el establecido en la Base específica I, A) de la Orden de 14 de febrero de 2005, modificada por Orden de 5 de abril de 2005 (BOC nº 34 de 17/02/05 y BOC nº 81 de 26/04/05), se aprobaron las bases y se efectuó convocatoria de subvenciones, para el año 2005, con destino a la financiación de proyectos de participación en actividades juveniles y de fomento y promoción de la emancipación juvenil.

- Finalidad de la concesión: ejecutar el Proyecto Plan anual de actividades.

5. Denominación de la entidad: Asociación Juvenil Sobregulo Jara.

- Ámbito territorial de actuación: municipal.
- Descripción de los medios proporcionados: subvención por importe de 4.500,00 €
- Objeto social: el establecido en la Base específica I, A) de la Orden de 14 de febrero de 2005, modificada por Orden de 5 de abril de 2005 (BOC nº 34 de 17/02/05 y BOC nº 81 de 26/04/05), se aprobaron las bases y se efectuó convocatoria de subvenciones, para el año 2005, con destino a la financiación de proyectos de participación en actividades juveniles y de fomento y promoción de la emancipación juvenil.

- Finalidad de la concesión: ejecutar el Proyecto Mójate con Jara 2005.

6. Denominación de la entidad: Asociación Juvenil Grupo Scout 446 Anambro.

- Ámbito territorial de actuación: insular.
- Descripción de los medios proporcionados: subvención por importe de 4.500,00 €
- Objeto social: el establecido en la Base específica I, A) de la Orden de 14 de febrero de 2005, modificada por Orden de 5 de abril de 2005 (BOC nº 34 de 17/02/05 y BOC nº 81 de 26/04/05), se aprobaron las bases y se efectuó convocatoria de subvenciones, para el año 2005, con destino a la financiación de proyectos de participación en actividades juveniles y de fomento y promoción de la emancipación juvenil.
- Finalidad de la concesión: ejecutar el Proyecto XX años de escultismo.

7. Denominación de la entidad: Asociación Juvenil El Pescante.

- Ámbito territorial de actuación: municipal.
- Descripción de los medios proporcionados: subvención por importe de 3.382,50 €
- Objeto social: el establecido en la Base específica I, A) de la Orden de 14 de febrero de 2005, modificada por Orden de 5 de abril de 2005 (BOC nº 34 de 17/02/05 y BOC nº 81 de 26/04/05), se aprobaron las bases y se efectuó convocatoria de subvenciones, para el año 2005, con destino a la financiación de proyectos de participación en actividades juveniles y de fomento y promoción de la emancipación juvenil.
- Finalidad de la concesión: ejecutar el Proyecto Participa con El Pescante.

8. Denominación de la entidad: Asociación Juvenil Colombina del Municipio de Alajeró.

- Ámbito territorial de actuación: municipal.
- Descripción de los medios proporcionados: subvención por importe de 4.500,00 €
- Objeto social: el establecido en la Base específica I, A) de la Orden de 14 de febrero de 2005, modificada por Orden de 5 de abril de 2005 (BOC nº 34 de 17/02/05 y BOC nº 81 de 26/04/05), se aprobaron las bases y se efectuó convocatoria de subvenciones, para el año 2005, con destino a la financiación de proyectos de participación en actividades juveniles y de fomento y promoción de la emancipación juvenil.
- Finalidad de la concesión: ejecutar el Proyecto Imada crece con los jóvenes de la asociación.

9. Denominación de la entidad: Asociación Juvenil Sabor Verde.

- Ámbito territorial de actuación: municipal.
- Descripción de los medios proporcionados: subvención por importe de 4.400,00 €
- Objeto social: el establecido en la Base específica I, A) de la Orden de 14 de febrero de 2005, modificada por Orden de 5 de abril de 2005 (BOC nº 34 de 17/02/05 y BOC nº 81 de 26/04/05), se aprobaron las bases y se efectuó convocatoria de subvenciones, para el año 2005, con destino a la financiación de proyectos de participación en actividades juveniles y de fomento y promoción de la emancipación juvenil.
- Finalidad de la concesión: ejecutar el Proyecto Disfruta el 2005 con Sabor verde.

10. Denominación de la entidad: Asociación Juvenil Canarias 2001.

- Ámbito territorial de actuación: insular.
- Descripción de los medios proporcionados: subvención por importe de 4.500,00 €
- Objeto social: el establecido en la Base específica I, A) de la Orden de 14 de febrero de 2005, modificada por Orden de 5 de abril de 2005 (BOC nº 34 de 17/02/05 y BOC nº 81 de 26/04/05), se aprobaron las bases y se efectuó convocatoria de subvenciones, para el año 2005, con destino a la financiación de proyectos de participación en actividades juveniles y de fomento y promoción de la emancipación juvenil.
- Finalidad de la concesión: ejecutar el Proyecto Plan anual de actividades 2005.

11. Denominación de la entidad: Federación Asociaciones Scouts de Las Palmas.

- Ámbito territorial de actuación: insular.
- Descripción de los medios proporcionados: subvención por importe de 9.000,00 €
- Objeto social: el establecido en la Base específica I, A) de la Orden de 14 de febrero de 2005, modificada por Orden de 5 de abril de 2005 (BOC nº 34 de 17/02/05 y BOC nº 81 de 26/04/05), se aprobaron las bases y se efectuó convocatoria de subvenciones, para el año 2005, con destino a la financiación de proyectos de participación en actividades juveniles y de fomento y promoción de la emancipación juvenil.
- Finalidad de la concesión: ejecutar el Proyecto Campaña de concienciación sobre el consumo responsable y sus efectos sobre el medio ambiente.

12. Denominación de la entidad: Asociación Afedes.

- Ámbito territorial de actuación: insular.
- Descripción de los medios proporcionados: subvención por importe de 4.399,10 €
- Objeto social: el establecido en la Base específica I, A) de la Orden de 14 de febrero de 2005, modificada por Orden de 5 de abril de 2005 (BOC nº 34 de 17/02/05 y BOC nº 81 de 26/04/05), se aprobaron las bases y se efectuó convocatoria de subvenciones, para el año 2005, con destino a la financiación de proyectos de participación en actividades juveniles y de fomento y promoción de la emancipación juvenil.
- Finalidad de la concesión: ejecutar el Proyecto La juventud en Afedes.

13. Denominación de la entidad: Asociación Síndrome de Down de Las Palmas.

- Ámbito territorial de actuación: insular.
- Descripción de los medios proporcionados: subvención por importe de 9.000,00 €
- Objeto social: el establecido en la Base específica I, A) de la Orden de 14 de febrero de 2005, modificada por Orden de 5 de abril de 2005 (BOC nº 34 de 17/02/05 y BOC nº 81 de 26/04/05), se aprobaron las bases y se efectuó convocatoria de subvenciones, para el año 2005, con destino a la financiación de proyectos de participación en actividades juveniles y de fomento y promoción de la emancipación juvenil.
- Finalidad de la concesión: ejecutar el Proyecto Club de ocio y deportes.

14. Denominación de la entidad: Asociación Juvenil Scouts Exploradores Bentaya.

- Ámbito territorial de actuación: insular.
- Descripción de los medios proporcionados: subvención por importe de 4.500,00 €
- Objeto social: el establecido en la Base específica I, A) de la Orden de 14 de febrero de 2005, modificada por Orden de 5 de abril de 2005 (BOC nº 34 de 17/02/05 y BOC nº 81 de 26/04/05), se aprobaron las bases y se efectuó convocatoria de subvenciones, para el año 2005, con destino a la financiación de proyectos de participación en actividades juveniles y de fomento y promoción de la emancipación juvenil.
- Finalidad de la concesión: ejecutar el Proyecto Educación integral en la actividad juvenil 2005.

15. Denominación de la entidad: Asociación Juvenil Scout Acanac.

- Ámbito territorial de actuación: insular.
- Descripción de los medios proporcionados: subvención por importe de 4.500,00 €
- Objeto social: el establecido en la Base específica I, A) de la Orden de 14 de febrero de 2005, modificada por Orden de 5 de abril de 2005 (BOC nº 34 de 17/02/05 y BOC nº 81 de 26/04/05), se aprobaron las bases y se efectuó convocatoria de subvenciones, para el año 2005, con destino a la financiación de proyectos de participación en actividades juveniles y de fomento y promoción de la emancipación juvenil.
- Finalidad de la concesión: ejecutar el Proyecto Ronda Solar 2005.

16. Denominación de la entidad: Asociación Juvenil Oragua.

- Ámbito territorial de actuación: insular.
- Descripción de los medios proporcionados: subvención por importe de 4.500,00 €
- Objeto social: el establecido en la Base específica I, A) de la Orden de 14 de febrero de 2005, modificada por Orden de 5 de abril de 2005 (BOC nº 34 de 17/02/05 y BOC nº 81 de 26/04/05), se aprobaron las bases y se efectuó convocatoria de subvenciones, para el año 2005, con destino a la financiación de proyectos de participación en actividades juveniles y de fomento y promoción de la emancipación juvenil.
- Finalidad de la concesión: ejecutar el Proyecto Proyecto de actividades para el año 2005.

17. Denominación de la entidad: Asociación Juvenil Mojo de Caña.

- Ámbito territorial de actuación: insular.
- Descripción de los medios proporcionados: subvención por importe de 2.800,00 €
- Objeto social: el establecido en la Base específica I, A) de la Orden de 14 de febrero de 2005, modificada por Orden de 5 de abril de 2005 (BOC nº 34 de 17/02/05 y BOC nº 81 de 26/04/05), se aprobaron las bases y se efectuó convocatoria de subvenciones, para el año 2005, con destino a la financiación de proyectos de participación en actividades juveniles y de fomento y promoción de la emancipación juvenil.
- Finalidad de la concesión: ejecutar el Proyecto Mirando al futuro 2005.

18. Denominación de la entidad: Asociación Juvenil Asde Grupo Scout 'Ataman'.

- Ámbito territorial de actuación: insular.
- Descripción de los medios proporcionados: subvención por importe de 4.500,00 €
- Objeto social: el establecido en la Base específica I, A) de la Orden de 14 de febrero de 2005, modificada por Orden de 5 de abril de 2005 (BOC nº 34 de 17/02/05 y BOC nº 81 de 26/04/05), se aprobaron las Bases y se efectuó convocatoria de subvenciones, para el año 2005, con destino a la financiación de proyectos de participación en actividades juveniles y de fomento y promoción de la emancipación juvenil.
- Finalidad de la concesión: ejecutar el Proyecto Plan anual de actividades.

19. Denominación de la entidad: Asociación Juvenil Movimiento L-V.

- Ámbito territorial de actuación: insular.
- Descripción de los medios proporcionados: subvención por importe de 4.500,00 €
- Objeto social: el establecido en la Base específica I, A) de la Orden de 14 de febrero de 2005, modificada por Orden de 5 de abril de 2005 (BOC nº 34 de 17/02/05 y BOC nº 81 de 26/04/05), se aprobaron las bases y se efectuó convocatoria de subvenciones, para el año 2005, con destino a la financiación de proyectos de participación en actividades juveniles y de fomento y promoción de la emancipación juvenil.
- Finalidad de la concesión: ejecutar el Proyecto Plan anual de actividades 2005.

20. Denominación de la entidad: Asociación Juvenil Canaria de animación medioambiental y escultismo 'Guinguada'.

- Ámbito territorial de actuación: insular.
- Descripción de los medios proporcionados: subvención por importe de 4.500,00 €
- Objeto social: el establecido en la Base específica I, A) de la Orden de 14 de febrero de 2005, modificada por Orden de 5 de abril de 2005 (BOC nº 34 de 17/02/05 y BOC nº 81 de 26/04/05), se aprobaron las bases y se efectuó convocatoria de subvenciones, para el año 2005, con destino a la financiación de proyectos de participación en actividades juveniles y de fomento y promoción de la emancipación juvenil.
- Finalidad de la concesión: ejecutar el Proyecto Plan anual de actividades.

ACTUACIONES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2006:

1. Denominación de la entidad: A. Scouts Exploradores Bentaya.

- Ámbito territorial de actuación: insular.
- Descripción de los medios proporcionados: subvención por importe de 4.500,00 €
- Objeto social: el establecido en la Base específica I, A) de la Orden de 13 de marzo de 2006 (BOC nº 62 de 29/03/06), aprobó las bases y efectuó convocatoria de subvenciones, para el año 2006, con destino a la financiación de proyectos de participación en actividades juveniles y de fomento y promoción de la emancipación juvenil.
- Finalidad de la concesión: 'Educación integral en la actividad juvenil 2006'.

2. Denominación de la entidad: A. J. Canarias 2001.

- Ámbito territorial de actuación: insular.
- Descripción de los medios proporcionados: subvención por importe de 4.500,00 €
 - Objeto social: el establecido en la Base específica I, A) de la Orden de 13 de marzo de 2006 (BOC nº 62 de 29/03/06), aprobó las bases y efectuó convocatoria de subvenciones, para el año 2006, con destino a la financiación de proyectos de participación en actividades juveniles y de fomento y promoción de la emancipación juvenil.
- Finalidad de la concesión: ejecutar el Proyecto 'Plan anual de actividades 2006'.

3. Denominación de la entidad: A. J. Scout Acanac.

- Ámbito territorial de actuación: insular.
- Descripción de los medios proporcionados: subvención por importe de 4.500,00 €
 - Objeto social: el establecido en la Base específica I, A) de la Orden de 13 de marzo de 2006 (BOC nº 62 de 29/03/06), aprobó las bases y efectuó convocatoria de subvenciones, para el año 2006, con destino a la financiación de proyectos de participación en actividades juveniles y de fomento y promoción de la emancipación juvenil.
- Finalidad de la concesión: ejecutar el Proyecto 'Ronda solar 2006'.

4. Denominación de la entidad: A. J. Movimiento L-V.

- Ámbito territorial de actuación: insular.
- Descripción de los medios proporcionados: subvención por importe de 4.500,00 €
 - Objeto social: el establecido en la Base específica I, A) de la Orden de 13 de marzo de 2006 (BOC nº 62 de 29/03/06), aprobó las bases y efectuó convocatoria de subvenciones, para el año 2006, con destino a la financiación de proyectos de participación en actividades juveniles y de fomento y promoción de la emancipación juvenil.
- Finalidad de la concesión: ejecutar el Proyecto 'Proyecto anual de actividades 2006'.

5. Denominación de la entidad: A.J. Scouts de Vegueta.

- Ámbito territorial de actuación: insular.
- Descripción de los medios proporcionados: subvención por importe de 4.500,00 €
 - Objeto social: el establecido en la Base específica I, A) de la Orden de 13 de marzo de 2006 (BOC nº 62 de 29/03/06), aprobó las bases y efectuó convocatoria de subvenciones, para el año 2006, con destino a la financiación de proyectos de participación en actividades juveniles y de fomento y promoción de la emancipación juvenil.
- Finalidad de la concesión: ejecutar el Proyecto 'Promoción de la participación en actividades juveniles de la Asociación Scouts de Vegueta'.

6. Denominación de la entidad: Centro Cultural Raíz del Pueblo.

- Ámbito territorial de actuación: insular.
- Descripción de los medios proporcionados: subvención por importe de 2.500,00 €
 - Objeto social: el establecido en la Base específica I, A) de la Orden de 13 de marzo de 2006 (BOC nº 62 de 29/03/06), aprobó las bases y efectuó convocatoria de subvenciones, para el año 2006, con destino a la financiación de proyectos de participación en actividades juveniles y de fomento y promoción de la emancipación juvenil.

- Finalidad de la concesión: ejecutar el Proyecto 'Semillero juvenil'.

7. Denominación de la entidad: A. J. Oragua.

- Ámbito territorial de actuación: insular.
- Descripción de los medios proporcionados: subvención por importe de 4.500,00 €
 - Objeto social: el establecido en la Base específica I, A) de la Orden de 13 de marzo de 2006 (BOC nº 62 de 29/03/06), aprobó las bases y efectuó convocatoria de subvenciones, para el año 2006, con destino a la financiación de proyectos de participación en actividades juveniles y de fomento y promoción de la emancipación juvenil.
- Finalidad de la concesión: ejecutar el Proyecto 'Proyecto de actividades Oragua: mójate de ilusiones'.

8. Denominación de la entidad: A. Afedes.

- Ámbito territorial de actuación: insular.
- Descripción de los medios proporcionados: subvención por importe de 4.079,06 €
 - Objeto social: el establecido en la Base específica I, A) de la Orden de 13 de marzo de 2006 (BOC nº 62 de 29/03/06), aprobó las bases y efectuó convocatoria de subvenciones, para el año 2006, con destino a la financiación de proyectos de participación en actividades juveniles y de fomento y promoción de la emancipación juvenil.
- Finalidad de la concesión: ejecutar el Proyecto 'Dayda'.

9. Denominación de la entidad: A. J. Tahime.

- Ámbito territorial de actuación: insular.
- Descripción de los medios proporcionados: subvención por importe de 4.500,00 €
 - Objeto social: el establecido en la Base específica I, A) de la Orden de 13 de marzo de 2006 (BOC nº 62 de 29/03/06), aprobó las bases y efectuó convocatoria de subvenciones, para el año 2006, con destino a la financiación de proyectos de participación en actividades juveniles y de fomento y promoción de la emancipación juvenil.
- Finalidad de la concesión: ejecutar el Proyecto 'Centro social Tahime 06'.

10. Denominación de la entidad: Federación de Asociaciones de Sordos de las Islas Canarias.

- Ámbito territorial de actuación: Comunidad Autónoma.
- Descripción de los medios proporcionados: subvención por importe de 8.363,90 €
 - Objeto social: el establecido en la Base específica I, A) de la Orden de 13 de marzo de 2006 (BOC nº 62 de 29/03/06), aprobó las bases y efectuó convocatoria de subvenciones, para el año 2006, con destino a la financiación de proyectos de participación en actividades juveniles y de fomento y promoción de la emancipación juvenil.
- Finalidad de la concesión: ejecutar el Proyecto 'La juventud sorda se forma e informa, la juventud sorda participa.'

11. Denominación de la entidad: A. Scouts de Telde Wañak.

- Ámbito territorial de actuación: insular.
- Descripción de los medios proporcionados: subvención por importe de 4.500,00 €
 - Objeto social: el establecido en la Base específica I, A) de la Orden de 13 de marzo de 2006 (BOC nº 62 de

29/03/06), aprobó las bases y efectuó convocatoria de subvenciones, para el año 2006, con destino a la financiación de proyectos de participación en actividades juveniles y de fomento y promoción de la emancipación juvenil.

- Finalidad de la concesión: ejecutar el Proyecto 'El escultismo, una educación en valores'.

12. Denominación de la entidad: A. Scout Camelot.

- Ámbito territorial de actuación: insular.
- Descripción de los medios proporcionados: subvención por importe de 3.960,00 €

- Objeto social: el establecido en la Base específica I, A) de la Orden de 13 de marzo de 2006 (BOC nº 62 de 29/03/06), aprobó las bases y efectuó convocatoria de subvenciones, para el año 2006, con destino a la financiación de proyectos de participación en actividades juveniles y de fomento y promoción de la emancipación juvenil.

- Finalidad de la concesión: ejecutar el Proyecto 'Promoción de la participación en actividades juveniles de la Asociación Scouts Camelot'.

13. Denominación de la entidad: A. Organización Juvenil Española (OJE-Regional).

- Ámbito territorial de actuación: Comunidad Autónoma.

- Descripción de los medios proporcionados: subvención por importe de 9.000,00 €

- Objeto social: el establecido en la Base específica I, A) de la Orden de 13 de marzo de 2006 (BOC nº 62 de 29/03/06), aprobó las bases y efectuó convocatoria de subvenciones, para el año 2006, con destino a la financiación de proyectos de participación en actividades juveniles y de fomento y promoción de la emancipación juvenil.

- Finalidad de la concesión: ejecutar el Proyecto 'Jóvenes canarios haciendo amigos'.

14. Denominación de la entidad: A. J. El pescante.

- Ámbito territorial de actuación: insular.
- Descripción de los medios proporcionados: subvención por importe de 4.027,50 €

- Objeto social: el establecido en la Base específica I, A) de la Orden de 13 de marzo de 2006 (BOC nº 62 de 29/03/06), aprobó las bases y efectuó convocatoria de subvenciones, para el año 2006, con destino a la financiación de proyectos de participación en actividades juveniles y de fomento y promoción de la emancipación juvenil.

- Finalidad de la concesión: ejecutar el Proyecto 'Plan de actividades juveniles 2006'.

15. Denominación de la entidad: Federación de Asociaciones Scouts de Tenerife.

- Ámbito territorial de actuación: Comunidad Autónoma.

- Descripción de los medios proporcionados: subvención por importe de 4.500,00 €

- Objeto social: el establecido en la Base específica I, A) de la Orden de 13 de marzo de 2006 (BOC nº 62 de 29/03/06), aprobó las bases y efectuó convocatoria de subvenciones, para el año 2006, con destino a la financiación de proyectos de participación en actividades juveniles y de fomento y promoción de la emancipación juvenil.

- Finalidad de la concesión: ejecutar el Proyecto 'Oé, oé, a por ellos'.

16. Denominación de la entidad: A. J. ASDE Grupo Scout Ataman.

- Ámbito territorial de actuación: insular.

- Descripción de los medios proporcionados: subvención por importe de 4.500,00 €

- Objeto social: el establecido en la Base específica I, A) de la Orden de 13 de marzo de 2006, (BOC nº 62 de 29/03/06), aprobó las bases y efectuó convocatoria de subvenciones, para el año 2006, con destino a la financiación de proyectos de participación en actividades juveniles y de fomento y promoción de la emancipación juvenil.

- Finalidad de la concesión: ejecutar el Proyecto 'Plan anual de actividades'.

17. Denominación de la entidad: A. J. Mojo de caña.

- Ámbito territorial de actuación: insular.

- Descripción de los medios proporcionados: subvención por importe de 4.500,00 €

- Objeto social: el establecido en la Base específica I, A) de la Orden de 13 de marzo de 2006 (BOC nº 62 de 29/03/06), aprobó las bases y efectuó convocatoria de subvenciones, para el año 2006, con destino a la financiación de proyectos de participación en actividades juveniles y de fomento y promoción de la emancipación juvenil.

- Finalidad de la concesión: ejecutar el Proyecto 'V aniversario Mojo de Caña'.

18. Denominación de la entidad: A. para el Desarrollo Integral de la Mujer Mercedes Machado.

- Ámbito territorial de actuación: insular.

- Descripción de los medios proporcionados: subvención por importe de 8.995,00 €

- Objeto social: el establecido en la Base específica I, A) de la Orden de 13 de marzo de 2006 (BOC nº 62 de 29/03/06), aprobó las bases y efectuó convocatoria de subvenciones, para el año 2006, con destino a la financiación de proyectos de participación en actividades juveniles y de fomento y promoción de la emancipación juvenil.

- Finalidad de la concesión: ejecutar el Proyecto 'Talleres sobre género para hombres y mujeres jóvenes no sexistas del movimiento asociativo'.

19. Denominación de la entidad: Federacion Ben Magec Ecologistas en Acción.

- Ámbito territorial de actuación: Comunidad Autónoma.

- Descripción de los medios proporcionados: subvención por importe de 9.000,00 €

- Objeto social: el establecido en la Base específica I, A) de la Orden de 13 de marzo de 2006 (BOC nº 62 de 29/03/06), aprobó las bases y efectuó convocatoria de subvenciones, para el año 2006, con destino a la financiación de proyectos de participación en actividades juveniles y de fomento y promoción de la emancipación juvenil.

- Finalidad de la concesión: ejecutar el Proyecto 'Centros sociales y juveniles por la participación.'

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de noviembre de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-3606 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre proyectos en materia de sociedad de la información y del conocimiento, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 228, de 31/7/06.)
(Registro de entrada núm. 6.632, de 8/11/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.31.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre proyectos en materia de sociedad de la información y del conocimiento, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de noviembre de 2006.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PROYECTOS EN MATERIA DE SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y DEL CONOCIMIENTO,

recabada la información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“I. DESCRIPCIÓN DEL CONTEXTO

Las condiciones de contorno que definen y a su vez limitan el contexto del conjunto de proyecto de la materia de la SI y el conocimiento están marcadas por tres aspectos básicos:

1. Un conglomerado de planes en materia de SI en su amplio sentido que se han venido sucediendo tanto a nivel europeo (e-Europe, e-Europe 2002, e-Europe 2005, y por último iEurope 2010), a nivel nacional (Plan Info XXI, España.es y Plan Avanza) como a nivel regional (Plan para el Desarrollo de la SI de Canarias más conocido como Canarias Digit@l, Canarias.es y actualmente el plan de modernización). En la actualidad estas iniciativas se están

concretando en el Imagenio 2010 del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, y el Plan de desarrollo de la Sociedad de la Información y Convergencia Europea de nuestra Comunidad, éste como última referencia válida que viene a aglutinar buena parte de los planes anteriores en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias.

2. El rápido desfase tecnológico inherente tanto a las infraestructuras de telecomunicaciones e informática como a los servicios que es preciso desarrollar para la implantación efectiva de la Sociedad de la Información, ha supuesto que en los tres niveles de la Administración antes citados (europeo, nacional y regional) haya sido necesario realizar un replanteamiento de las acciones en periodos que no suelen superar los 24 meses, todo esto teniendo en cuenta a su vez, las importantes inversiones que son necesarias abordar en este tipo de proyectos.

3. La complejidad que conlleva la indispensable sincronización que debe estar presente entre las diferentes iniciativas planteadas, máxime teniendo en cuenta que cualquier desfase puede derivar en una posición de punto muerto. Sirva como ejemplo el caso de otras administraciones públicas que, potenciando la prestación de servicios en línea a mayor ritmo que infraestructuras de soporte no han conseguido materializar los retos de la implantación efectiva de la SI.

II. RESUMEN EN MATERIA DE ACTUACIONES

Se enumeran a continuación las acciones a realizar por este departamento en materia de desarrollo de la Sociedad de la Información y del Conocimiento y aquellas de soporte para el mismo como la mejora de las infraestructuras actuales de comunicaciones y la implantación de nuevos servicios avanzados de telecomunicación. Igualmente se define el marco para la modernización de la Administración Pública Canaria y una hoja de ruta alineada con las iniciativas a nivel nacional (Plan Avanza) y europeo (iEurope 2010) en el nuevo contexto de los planes operativos de inversión que se establecen para el horizonte temporal del año 2013.

Los objetivos que se pretenden conseguir durante el ejercicio 2007, que puede considerarse como un periodo transitorio, se centran en consolidar las actuaciones definidas en el PDCAN 2000-2006 y planificar simultáneamente las nuevas acciones en materia de infraestructuras, servicios y difusión de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC). Por tanto, los detalles para cada eje de actuación serían los siguientes:

Eje 1: Desarrollo de la Sociedad de la Información y del Conocimiento.

El desarrollo de la Sociedad de la Información conlleva actuaciones dirigidas a difundir y promover el uso de nuevas tecnologías en la sociedad, desarrollando proyectos pilotos demostrativos, así como la promoción tanto del sector económico TIC, como de la implantación de infraestructuras de telecomunicación de última generación.

Difundir, promover y hacer extensivo el uso de las nuevas tecnologías en la sociedad. Se definirán las acciones precisas para difundir y hacer que en todos los niveles, ciudadanos, empresas y administraciones, se pueda disponer de estas tecnologías, tutelando de forma especial aquellos colectivos con riesgo de exclusión digital.

Desarrollar proyectos piloto demostrativos de la Sociedad de la Información. Se pondrán en marcha proyectos que, no sólo representen en sí mismos mejoras de determinados servicios, sino que puedan servir de ejemplo y referencia y como elementos demostrativos de las ventajas que se derivan del uso de las tecnologías de la información y comunicación.

En esta actuación destacamos el proyecto La Palma Digital como un proyecto demostrativo global sobre un territorio de actuaciones para el desarrollo de la Sociedad de la Información (dentro del programa nacional de Ciudades Digitales) y obtener buenas experiencias para extenderlas al resto de la Comunidad canaria. A continuación resumimos las principales acciones y proyectos de esta iniciativa:

En primer lugar, mención a los dos trabajos de campo para el estudio y análisis de los indicadores del desarrollo de la Sociedad de la Información en la isla de La Palma y su posterior seguimiento durante la vigencia del proyecto con el objeto de orientar y priorizar las acciones a ejecutar.

En particular y como acciones para el impulso de la sociedad de la información en la isla de La Palma tenemos el despliegue de 27 telecentros con equipamiento informático, mobiliario, *software* y videoconferencias de altas prestaciones para convertirlos en centros de referencia de formación TIC y de acceso a Internet de la población en todos los municipios de la isla y en particular, en aquellas zonas con menos posibilidades de conexión a banda ancha. La preparación técnica de dinamizadores de telecentros que se encargarán de su correcta gestión y de la ejecución operativa del ya en marcha, Plan de Alfabetización Digital, orientado a ciudadanos y pequeños empresarios que utilizará las infraestructuras de los telecentros, así como otro Plan de Formación Tecnológica también actualmente en marcha dirigido a los empleados públicos de las administraciones locales de la isla, estas iniciativas completan las actuaciones de 'Formación y Telecentros'

En cuanto a 'Salud en la Red', destaca el proyecto de 'Receta Electrónica' como referente nacional en Ciudades Digitales para el acceso a la historia clínica automatizada y las infraestructuras hardware de soporte que facilita la gestión e información sanitaria entre médicos, pacientes y farmacéuticos. También resaltamos la integración de la información entre los diferentes niveles de atención sanitaria de la isla: Sociosanitario (para la gestión de este tipo de centros), Atención Primaria, Atención Especializada y con el hospital de referencia de la isla de La Palma, también una experiencia en telemedicina con el diagnóstico telemático oftalmológico a través del envío telemático de imágenes digitalizadas con retinógrafos desde aquellas zonas aisladas de la isla que mejorará la calidad de vida de los ciudadanos que deban realizarse este tipo de pruebas. También se tiene un proyecto de teleasistencia móvil y por último un portal de nutrición saludable en la red.

En teletrabajo se están actualmente analizando las posibilidades de implantación de iniciativas en teletrabajo en la isla de La Palma para 2007. En cuanto a iniciativas en comercio electrónico se está estudiando las mejoras a realizar en consenso con las asociaciones empresariales de la isla (Cecapyme, Cámara de Comercio y agencias de desarrollo local).

En turismo en la red, destaca el desarrollo de un portal de información turística que será el punto de referencia de la isla en la red.

En administración electrónica, se ha estudiado en detalle la situación actual y necesidades de las entidades locales de la isla de La Palma, con el objeto de que todos tengan una infraestructura mínima de soporte para la administración electrónica en cuanto a equipamiento de servidores, seguridad, cableado, comunicaciones y equipos de usuario como nivel básico de actuación. Sobre este nivel están las actuaciones de atención al ciudadano telefónico con el 010, y una plataforma de generación de portales de información y servicios para entidades locales. En algunos de estos ayuntamientos con un nivel superior que el estándar, se está evaluando la posibilidad de reforzar sus aplicaciones corporativas de backoffice y completar estas aplicaciones con un último nivel de soporte de datos geográficos, callejeros, catastro, etc.

Por último, y como parte de la necesidad del fomento y sensibilización de la población de las actividades del proyecto, se ha realizado un plan de comunicación de todas las actuaciones, así como la ejecución de eventos y actividades de difusión para el fomento de la utilización de las TIC en la población palmera y el seguimiento continuo de las acciones e iniciativas de las actuaciones y su interrelación con los medios de comunicación.

Eje 2: Despliegue de infraestructuras tecnológicas

En la Comunidad Autónoma aún persisten lagunas en materia de infraestructuras de telecomunicación, que precisan actuaciones complementarias por parte de la Administración autonómica ya que no se cubren por otras Administraciones ni por la iniciativa privada.

Asimismo, la Sociedad de la Información precisa de un soporte adecuado en materia de infraestructuras de comunicaciones, por lo que los trabajos a desarrollar en este eje deben ir dirigidos a que todos los organismos cuenten con mecanismos para que la información pueda fluir entre departamentos y administraciones públicas, así como desde/hacia los ciudadanos. Estas actividades deberán realizarse con total garantía de seguridad, privacidad y confidencialidad de forma coordinada por las distintas administraciones. Entre las actuaciones a realizar cabe destacar:

- La implantación de infraestructuras de telecomunicaciones de última generación. Es preciso continuar la promoción de la implantación en Canarias de redes de banda ancha, sin las cuales no será posible el desarrollo de nuevos servicios, basados en la disponibilidad suficiente de las mismas para que la sociedad en su conjunto alcance cotas más elevadas de eficacia y competitividad. La fragmentación de Canarias, además, plantea que la disponibilidad de estas redes se contemple como elemento de cohesión social y territorial de primera magnitud.

- Apoyar la extensión de las Redes de Comunicaciones Móviles para Seguridad y Emergencia, así como del Servicio de Televisión Digital Terrestre (TDT) en coordinación con la Televisión Pública de Canarias, SA. Éste incluye actividades tanto en materia de ordenación de los emplazamientos, como en el fomento para lograr el establecimiento de nuevas redes de infraestructuras necesarias para el desarrollo de los servicios avanzados en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias.

- Facilitar la integración territorial a través del uso de las TIC, la cual se resume en tres aspectos diferenciados:
 - La integración dentro de la propia isla,
 - La integración entre islas
 - La integración de Canarias con el exterior.

Acercarse a este objetivo significaría reducir el denominado coste insular y aquellos derivados de la doble insularidad.

Eje 3: Desarrollo de servicios telemáticos.

Es necesario establecer unos mecanismos de cooperación entre departamentos del Gobierno de Canarias y con otras administraciones que permita mostrar ante el ciudadano un conjunto transparente de centros de gestión, con sistemas perfectamente intercomunicados, capaces de suministrar la calidad de los servicios que actualmente demanda la sociedad. Los problemas que plantea la utilización de las tecnologías de la información en las administraciones tienen bastantes elementos comunes, con independencia de su ámbito territorial de competencia, por lo cual la cooperación en este campo puede proporcionar sinergias y resultados provechosos a todas las partes involucradas. De forma esquemática se pretende:

- Poner a disposición de todas las personas interesadas, información de uso público de cualquier tipo, empleando para ello una plataforma de atención multicanal integrada, ya sea presencial, telefónica, telemática o utilizando la capacidad interactiva de la Televisión Digital Terrestre.
- Poner en red los procedimientos administrativos, de tal forma que las personas, empresas o instituciones que lo deseen puedan dirigirse a la Administración a través de sistemas electrónicos, utilizando los medios telemáticos deberá ser posible realizar todo tipo de interacciones con las administraciones públicas.

Por lo tanto, es un objetivo el uso generalizado de las TIC como herramienta para modernizar, simplificar y facilitar la accesibilidad de los ciudadanos a la Administración pública canaria.

La existencia de estas líneas estratégicas se justifica en la necesidad de seguir mejorando los indicadores que en la actualidad presenta nuestra sociedad en materia TIC con respecto a la media europea. Se pretende que las acciones que se realicen en este sentido sean evaluables y respondan a objetivos concretos y medibles, labores que desarrollará el Observatorio Canario de la Sociedad de la Información.

Por último, debemos resaltar las campañas de difusión para el impulso de la Sociedad de la Información que se realizan desde este departamento a través de concursos públicos de organización de eventos y actividades que fomenten el uso de las TIC en la población canaria, en especial en aquellos territorios y colectivos con mayores dificultades de acceso.

III. CONSIDERACIONES FINALES

Como planteamiento final este Gobierno considera, dado el alto volumen y la trascendencia de los proyectos en marcha, abordar un proceso de análisis y priorización donde el impulso definitivo de la Administración electrónica sea nuestra apuesta de futura por tres razones fundamentales:

1. Porque servirá de base para definir la futura guía de estándares tecnológicos del Gobierno de Canarias.

2. Porque estamos convencidos que actuará como catalizador del resto de iniciativas del Gobierno.

3. Porque consideramos que es el proyecto de mayor impacto para el ciudadano y porque acelerar la inserción de Canarias en la SI exige un liderazgo activo del Gobierno de Canarias y con el convencimiento de que, modernizar la Administración, supone modernizar la sociedad a la que sirve.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-3607 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre recursos para la atención a las drogodependencias, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 228, de 31/7/06.)
(Registro de entrada núm. 6.633, de 8/11/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.32.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre recursos para la atención a las drogodependencias, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de noviembre de 2006.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

RECURSOS PARA LA ATENCIÓN A LAS DROGODEPENDENCIAS,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cumplesme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“TIPOS DE RECURSOS. DESCRIPCIÓN

Unidades de Atención a las Drogodependencias (UAD)

Estas unidades, conocidas como UAD, son el primer lugar al que hay que dirigirse para iniciar un tratamiento.

Son centros o servicios de tratamiento ambulatorio de los trastornos adictivos, que desarrollan actividades asistenciales de desintoxicación y deshabituación.

Las UAD están atendidas por profesionales y en ellas se ofrece atención médica, psicológica, terapéutica y social a todas aquellas personas que tienen problemas derivados del consumo de drogas.

Servicios de información

Como su propio nombre indica, son recursos en los que se ofrece orientación y asesoramiento sobre problemáticas específicas en drogodependencias. En estos servicios de información no se realiza tratamiento asistencial.

Unidades Hospitalarias de Desintoxicación (UHD)

Estas unidades se encuentran ubicadas en centros hospitalarios y en ellas se lleva a cabo la desintoxicación física del drogodependiente en régimen de internado.

El drogodependiente accede a estas unidades cuando las condiciones biopsicosociales y familiares del paciente lo requieran.

El acceso a las unidades hospitalarias se realiza siempre a través de las UAD mediante el correspondiente protocolo de ingreso.

Centros de Día

Son centros que, en régimen de estancia de día, y por un tiempo determinado, realizan tratamientos de deshabituación e incorporación social, mediante terapia psicológica, formativa y ocupacional, promoviendo la participación activa de los usuarios, con el fin de facilitar su integración.

Comunidades terapéuticas

Son centros de carácter residencial orientados principalmente a la deshabituación y rehabilitación de aquellos drogodependientes que por sus circunstancias y características no pueden seguir con garantías su tratamiento de forma ambulatoria.

El acceso a las comunidades terapéuticas se realiza siempre a través de las UAD.

En estos centros el drogodependiente se prepara para su incorporación social a través de la reestructuración de hábitos y de la formación académica y ocupacional.

Centros de Incorporación Social

El objetivo de este tipo de recursos va encaminado a conseguir la plena integración social de la persona drogodependiente, una vez que ha superado las fases de desintoxicación y deshabituación, de manera que pueda desarrollar una vida propia en la sociedad, sus capacidades de relación, así como la posibilidad de ejercer actividades ocupacionales y laborales en su medio.

En estos centros se trabaja con actividades de carácter educativo, formativo, lúdico y laboral, en coordinación con los distintos recursos sociales y ocupacionales existentes.

Programas específicos en centros penitenciarios

Son programas que se desarrollan dentro de las prisiones y que están dirigidos a drogodependientes que se encuentran cumpliendo condena.

Estos programas son voluntarios y en ellos se realiza un tratamiento terapéutico para abandonar el consumo de drogas, a la vez que se coordina con otros recursos externos a la prisión para continuar el tratamiento, si no se ha completado, y para facilitar su incorporación social.

Programas de metadona (PM)

Son recursos de atención ambulatoria en los que se prescribe y dispensa metadona como sustitución al consumo de opiáceos, siempre bajo control médico y con el correspondiente seguimiento asistencial del usuario.

Este tipo de recurso está dirigido a drogodependientes consumidores de opiáceos que presentan las siguientes características:

- Pacientes que han desarrollado patologías orgánicas severas (hepatitis, tuberculosis, VIH seropositivo) o cualquier patología terminal
- Mujeres en periodo de gestación
- Pacientes con múltiples intentos fracasados de lograr la abstinencia a través de programas libres de drogas y con una larga historia tóxica de consumo.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-3609 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre invitados al Seminario Juventud y Gestión de Riesgos en Las Palmas de Gran Canaria en junio de 2006, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 228, de 31/7/06.)
(Registro de entrada núm. 6.634, de 8/11/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.33.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre invitados al Seminario Juventud y Gestión de Riesgos en Las Palmas de Gran Canaria en junio de 2006, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de noviembre de 2006.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

INVITADOS AL SEMINARIO JUVENTUD Y GESTIÓN DE RIESGOS EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA EN JUNIO DE 2006,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El seminario ‘Juventud y gestión de riesgos’, celebrado en el Auditorio Alfredo Kraus de Las Palmas de Gran Canaria, los días 8 y 9 de junio de 2006, de marcado contenido técnico, estaba dirigido a los profesionales de la red de atención a las drogodependencias de Canarias, habiéndosele dado la difusión propia de cualquier actividad formativa organizada por la Dirección General de Atención a las Drogodependencias: página web, reparto de trípticos, etc.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-3610 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre conclusiones del Seminario Juventud y Gestión de Riesgos en Las Palmas de Gran Canaria en junio de 2006, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 228, de 31/7/06.)
(Registro de entrada núm. 6.635, de 8/11/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.34.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre conclusiones del Seminario Juventud y Gestión de Riesgos en Las Palmas de Gran Canaria en junio de 2006, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de noviembre de 2006.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CONCLUSIONES DEL SEMINARIO JUVENTUD Y GESTIÓN DE RIESGOS EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA EN JUNIO DE 2006,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La estructura de desarrollo del seminario ‘Juventud y gestión de riesgos’, celebrado en el Auditorio Alfredo Kraus de Las Palmas de Gran Canaria, los días 8 y 9 de junio de 2006, no establecía fase de conclusiones puesto que se pretendía generar un espacio reflexivo y de debate sobre los temas abordados.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-3611 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre inscritos en el Seminario Juventud y Gestión de Riesgos en Las Palmas de Gran Canaria en junio de 2006, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 228, de 31/7/06.)
(Registro de entrada núm. 6.636, de 8/11/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.35.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre inscritos en el Seminario Juventud y Gestión de Riesgos en Las Palmas de Gran Canaria en junio de 2006, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de noviembre de 2006.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

INSCRITOS EN EL SEMINARIO JUVENTUD Y GESTIÓN DE RIESGOS EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA EN JUNIO DE 2006,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Tal y como consta en la relación de asistentes entregada en atención a la solicitud de documentación, SD-1066, formulada por el mismo señor diputado, doscientas cincuenta y cuatro.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2006.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-3612 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre el proyecto “Participando, construimos sociedad”, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 228, de 31/7/06.)
(Registro de entrada núm. 6.555, de 2/11/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.62.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre el proyecto “Participando, construimos sociedad”, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de noviembre de 2006.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL PROYECTO “PARTICIPANDO, CONSTRUIMOS SOCIEDAD”,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Dirección General de Juventud del Gobierno de Canarias tiene entre sus competencias la de ‘Fomentar y coordinar la participación juvenil en el ámbito de la Comunidad Autónoma’.

El proyecto de Investigación-Intervención con jóvenes de Canarias ‘Participando Construimos Sociedad’ pretende sentar las bases de una coordinación técnica con los cabildos insulares y abrir los cauces de coordinación con los y las técnicos de los ayuntamientos, para trabajar conjunta y coordinadamente el diseño y desarrollo de políticas participativas con jóvenes.

Este proyecto nace de la experiencia previa obtenida del desarrollo de proyectos anteriores desarrollados por esta institución que nos ha llevado a las siguientes reflexiones:

- La fragmentación del territorio de nuestra Comunidad Autónoma, impide el acceso igualitario a la juventud de Canarias a los recursos de información, formación y asesoramiento en materia de participación juvenil.

- La ausencia de coordinación entre los diferentes niveles de la administración pública genera dispersión de recursos, duplicación de programas y servicios y dificulta el seguimiento de las actividades participativas.

- La ausencia de una oferta de formación estable para el personal técnico que trabaja con jóvenes para la promoción de la participación juvenil.

Partiendo de las premisas anteriores y de la convicción de que se debe apostar claramente por la promoción de la participación juvenil a través de programas con objetivos, acciones y metodologías viables, el presente proyecto trata de responder a las necesidades detectadas teniendo como fines en esta primera etapa:

- Conocer la realidad juvenil como instrumento para adecuar la oferta que desarrollamos desde las administraciones públicas y mejorar la calidad de vida del sector de población joven en Canarias.

- Constituir cauces de coordinación con técnicos y técnicas de administraciones públicas (Dirección General de Juventud, cabildos y ayuntamientos) para coordinar y priorizar líneas comunes de actuación e intervención con jóvenes en materia de participación juvenil.

- Promover cauces para la participación social de la juventud, desde un diseño formativo flexible, para técnicos y técnicas, que se adapten a las necesidades juveniles y a los espacios en los que se desenvuelven.

Por estas razones la Dirección General de Juventud a través del programa de participación juvenil, ha establecido un convenio con la Universidad de La Laguna para el diseño y desarrollo del proyecto con el objetivo de fijar las bases del impulso de la participación juvenil en nuestra Comunidad.

Con una dotación presupuestaria para el año 2006 de 18.000 €”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de octubre de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-3613 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre ayudas al sector audiovisual, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 228, de 31/7/06.)
(Registro de entrada núm. 6.209, de 17/10/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de octubre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.15.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre ayudas al sector audiovisual, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 26 de octubre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

AYUDAS AL SECTOR AUDIOVISUAL,

recabada la información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Con carácter general, el sector audiovisual, como actividad industrial, puede acogerse a nuestras convocatorias anuales de concesión de subvenciones para la innovación y desarrollo tecnológico de empresas industriales y de base tecnológica, donde se han presentado muy pocas empresas y en algún caso no se puede subvencionar por incumplir algún requisito.

En el presente año se está materializando un convenio con la empresa pública Canarias Cultura en Red, SA, para la realización de una serie de actuaciones específicas en colaboración con la asociación del sector.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de octubre de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-3614 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre el Libro Blanco del Sector Audiovisual, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 228, de 31/7/06.)
(Registro de entrada núm. 6.210, de 17/10/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 24 de octubre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.16.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre el Libro Blanco del Sector Audiovisual, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 26 de octubre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL LIBRO BLANCO DEL SECTOR AUDIOVISUAL,

recabada la información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Desde la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, a través de la Dirección General de Fomento Industrial e Innovación Tecnológica, se empezaron a finales de julio 2004 una serie de trabajos con el sector audiovisual, para la configuración de un cluster sectorial.

Como resultado de las reuniones de trabajo, el sector manifestó que consideraba fundamental la realización de un Libro Blanco, incluso antes de comenzar a nuclear el cluster, que marcara las pautas a seguir, determinándose a continuación, si el documento elaborado lo indicase, las actuaciones a realizar para mejorar la situación y expectativas del sector. De estas reuniones de trabajo destacan las jornadas que se celebraron con asistencia de notables personalidades del sector a nivel nacional, en las que se vertieron opiniones y recomendaciones en diverso sentido que han ayudado a fijar ideas.

En abril de 2005 se aprueba una resolución parlamentaria por la que se insta al Gobierno de Canarias a promover la elaboración de un Libro Blanco del Sector Audiovisual en Canarias.

Como fruto de lo indicado con anterioridad, en octubre de 2005, se concreta un marco de trabajo en el que participa la Viceconsejería de Cultura y Deportes, la Viceconsejería

de Industria y Nuevas Tecnologías, y el Sector Privado representado por ACEPA (Asociación Canarias de Empresas de Producción Audiovisual), con el objetivo de poner el marcha el trabajo de realización del LB del Sector Audiovisual.

Trabajo realizado:

En febrero de 2006 se presenta un documento de alcance de los trabajos, elaborado por un equipo de trabajo formado por personas de los tres entes, que es aprobado como base para la elaboración de Libro Blanco.

El programa de trabajo consiste a grandes rasgos:

- Contratación de una consultora de apoyo al trabajo.
- Elaboración de una encuesta para realizar de un trabajo de campo, con los profesionales y empresarios, que permita tener una visión actualizada del sector.
- Puesta en marcha de una serie de mesas de trabajo, a definir por el equipo de trabajo, que alcancen las conclusiones necesarias que permitan obtener todas las claves para la elaboración del Libro Blanco.
- Establecer esas conclusiones por mesas de trabajo.
- Elevar a definitivas dichas conclusiones en un acto público de presentación de las mismas.
- Elaboración del documento.
- Presentación Oficial del Libro Blanco del Sector Audiovisual.

De todo este plan de trabajo, se ha realizado los siguientes trabajos:

Se contrata, por parte del ITC, con una subvención específica para Agrupaciones Sectoriales de Innovación de la DG de Fomento Industrial e Innovación Tecnológica, una consultoría para dar soporte a la elaboración del documento.

Se elabora la encuesta por la consultora con el apoyo y supervisión del equipo de trabajo, y se envía a los profesionales y empresas del sector.

Ya se han recibido una parte de las encuestas y se espera tener algunas más a lo largo del mes.

Se han definido las mesas a convocar, se han preparado los documentos base y se han seleccionado los posibles participantes en las mismas.

Calendario restante previsto:

Mesas de Trabajo: 4ª semana julio 2006

Preparación de conclusiones de las mesas: agosto 2006

Conclusiones de las mesas: septiembre 2006

Presentación de los resultados: 26 de octubre de 2006

Presentación pública del Libro Blanco: noviembre 2006.”

RELACIÓN DE ACTUACIONES DESARROLLADAS ENCAMINADAS A LA ELABORACIÓN DEL LIBRO BLANCO DEL SECTOR AUDIOVISUAL

FASE	ACTUACIÓN	FECHA	LUGAR
Trabajo Previo			
	Conceptualización sectorial	06-07/2005	
	Reunión con el sector para diseño de las actuaciones	12/07/2005	ITC Tenerife
	Creación del grupo de trabajo	14 10 2005	ITC Tenerife
	Estructuración de las líneas de trabajo	20 12 2005	ITC Tenerife
	Finalización de los trabajos de avance	11/01/2006	ITC Tenerife
Elaboración Libro Blanco			
	Aprobación de las tareas para la elaboración del libro blanco del audiovisual	14/03/2006	ITC Tenerife
	Arranque de la Contratación de una consultoría especializada	15/03/2006	ITC Tenerife
	Adjudicación del Concurso Consultora	12/04/2006	Viceconsejería de Cultura Tfe.
	Puesta en marcha de los trabajos de elaboración del libro blanco	19/04/2005	Varios lugares por videoconferencia
	Reuniones de trabajo	04/05/2006 10/05/2006 17/05/2006 24/05/2006	Varios lugares por videoconferencia
	Envío de encuestas Productores	02/06/2006	Desde ITC
	Reunión de trabajo	07/06/2006 14/06/2006 19/06/2006 03/07/2006	Varios lugares por videoconferencia
	Evento de presentación de las mesas	24/07/2006	Edificios ITC Tfe y LP de Gc
	Mesas de Trabajo	25 /07/2006 26/07/2006 27/07/2006	Edificios ITC Tfe y LP de Gc

CALENDARIO RESTANTE PREVISTO:

Preparación de conclusiones de las mesas	Agosto 2006
Conclusiones de las mesas	Septiembre 2006
Presentación de los Resultados	26 de Octubre de 2006
Presentación Pública del Libro Blanco	Noviembre 2006

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.
Santa Cruz de Tenerife, a 11 de octubre de 2006.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-3615 *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre participación de la Consejería de Juventud del Cabildo de Gran Canaria en la Feria Juventudcanaria.com en mayo de 2006 en Gran Canaria, dirigida al Gobierno.*

(Publicación: BOPC núm. 228, de 31/7/06.)
(Registro de entrada núm. 6.556, de 2/11/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.63.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre participación de la Consejería de Juventud del Cabildo de Gran Canaria en la Feria Juventudcanaria.com en mayo de 2006 en Gran Canaria, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de noviembre de 2006.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PARTICIPACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE JUVENTUD DEL CABILDO DE GRAN CANARIA EN LA FERIA "JUVENTUDCANARIA.COM" EN MAYO DE 2006 EN GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Desde la Dirección General de Juventud, se cursó invitación personalizada a todos los consejeros de juventud y a los presidentes de los cabildos de todas las islas."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de octubre de 2006.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-3616 *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre invitados a la Feria Juventudcanaria.com en mayo de 2006 en Las Palmas de Gran Canaria, dirigida al Gobierno.*

(Publicación: BOPC núm. 228, de 31/7/06.)
(Registro de entrada núm. 6.557, de 2/11/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.64.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre invitados a la Feria Juventudcanaria.com en mayo de 2006 en Las Palmas de Gran Canaria, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de noviembre de 2006.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

INVITADOS A LA FERIA "JUVENTUDCANARIA.COM" EN MAYO DE 2006 EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Desde la Dirección General de Juventud, se cursó invitación a todos los grupos parlamentarios, sin excepción, incluido el Grupo Parlamentario Popular."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de octubre de 2006.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-3617 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre ejecución presupuestaria de la Dirección General de la Juventud en 2006, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 228, de 31/7/06.)
(Registro de entrada núm. 6.558, de 2/11/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.65.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre ejecución presupuestaria de la Dirección General de la Juventud en 2006, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de noviembre de 2006.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA JUVENTUD EN 2006,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El presupuesto, ejecutado completamente, asciende a:

Mes	Crédito definitivo	Pagos realizados	% de ejecución
Enero	5.309.586,12.-€	100.845,23.-€	1,90
Febrero	5.309.586,12.-€	273.275,72.-€	5,20
Marzo	5.769.969,95.-€	466.941,22.-€	8,60
Abril	5.769.969,95.-€	697.830,54.-€	12,60
Mayo	5.769.969,95.-€	891.893,26.-€	40,00
Junio	6.262.610,23.-€	2.705.322,39.-€	43,70
Julio	6.262.610,23.-€	2.925.971,99.-€	49,50
Agosto	6.262.610,23.-€	3.263.392,16.-€	52,40
Septiembre	6.262.610,23.-€	3.504.638,80.-€	58,20

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de octubre de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-3618 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre ejecución presupuestaria de la Dirección General de Atención a las Drogodependencias en 2006, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 228, de 31/7/06.)
(Registro de entrada núm. 6.637, de 8/11/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.36.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre ejecución presupuestaria de la Dirección General de Atención a las Drogodependencias en 2006, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de noviembre de 2006.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LAS DROGODEPENDENCIAS EN 2006,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Dirección general de atención a las drogodependencias

Estado de ejecución presupuestaria por capítulos a 16/10/2006

Enero					
Capítulos	C. Definitivos	G. Comprometidos	% d/cd	O. Reconocidas	% o/cd
Capítulo I	1.182.168	1.031.013	87,2	60.377	5,1
Capítulo II	484.479	36.193	7,5	36.193	7,5
Capítulo IV	12.131.769				
Capítulo VI	18.000				
Capítulo VII	0				
Total	13.816.416	1.067.206	7,7	96.570	0,7

Febrero					
Capítulos	C. Definitivos	G. Comprometidos	% d/cd	O. Reconocidas	% o/cd
Capítulo I	1.182.168	1.030.680	87,2	137.277	11,6
Capítulo II	484.479	55.935	11,5	43.935	9,1
Capítulo IV	11.671.769	2.023.594	17,3	0	
Capítulo VI	18.000				
Capítulo VII	0				
Total	13.356.416	3.110.209	23,3	181.212	1,4

Marzo					
Capítulos	C. Definitivos	G. Comprometidos	% d/cd	O. Reconocidas	% o/cd
Capítulo I	1.182.168	1.030.485	87,2	212.447	18
Capítulo II	484.479	70.878	14,6	60.878	12,6
Capítulo IV	11.671.769	4.093.155	35,11	2.119.594	18,2
Capítulo VI	18.000				
Capítulo VII	0				
Total	13.356.416	5.194.518	38,9	2.392.919	17,9

Abril					
Capítulos	C. Definitivos	G. Comprometidos	% d/cd	O. Reconocidas	% o/cd
Capítulo I	1.182.168	1.030.050	87,13%	287.948	24,36%
Capítulo II	814.036	193.555	23,78%	90.732	11,15%
Capítulo IV	11.671.769	5.214.472	44,68%	4.093.155	35,07%
Capítulo VI	18.000				
Capítulo VII	460.000				
Total	14.145.973	6.438.077	45,51%	4.471.835	31,61%

Mayo					
Capítulos	C. Definitivos	G. Comprometidos	% d/cd	O. Reconocidas	% o/cd
Capítulo I	1.182.168	1.075.044	90,94%	368.551	31,18%
Capítulo II	814.036	218.401	26,83%	135.564	16,65%
Capítulo IV	11.671.769	6.591.667	56,48%	4.413.155	37,81%
Capítulo VI	18.000	874	4,86%	874	4,86%
Capítulo VII	460.000				
Total	14.145.973	7.885.986	55,75%	4.918.144	34,77%

Junio					
Capítulos	C. Definitivos	G. Comprometidos	% d/cd	O. Reconocidas	% o/cd
Capítulo I	1.182.168	1.067.649	90,31%	505.905	42,79%
Capítulo II	814.036	264.498	32,49%	177.626	21,82%
Capítulo IV	11.671.769	6.681.667	57,25%	6.591.667	56,48%
Capítulo VI	18.000	874	4,86%	874	4,86%
Capítulo VII	460.000				
Total	14.145.973	8.014.688	56,66%	7.276.072	51,44%

Julio					
Capítulos	C. Definitivos	G. Comprometidos	% d/cd	O. Reconocidas	% o/cd
Capítulo I	1.182.168	1.061.706	89,81%	587.033	49,66%
Capítulo II	814.036	292.469	35,93%	208.596	25,62%
Capítulo IV	11.671.769	8.671.867	74,30%	6.681.667	57,25%
Capítulo VI	18.000	874	4,86%	874	4,86%
Capítulo VII	460.000	460.000	100,00%	460.000	100,00%
Total	14.145.973	10.486.916	74,13%	7.938.170	56,12%

Agosto					
Capítulos	C. Definitivos	G. Comprometidos	% d/cd	O. Reconocidas	% o/cd
Capítulo I	1.182.168	1.061.706	89,81%	665.240	56,27%
Capítulo II	814.036	392.463	48,21%	320.494	39,37%
Capítulo IV	11.671.769	9.572.925	82,02%	8.251.867	70,70%
Capítulo VI	18.000	2.644	14,69%	2.644	14,69%
Capítulo VII	460.000	460.000	100,00%	460.000	100,00%
Total	14.145.973	11.489.738	81,22%	9.700.245	68,57%

Septiembre					
Capítulos	C. Definitivos	G. Comprometidos	% d/cd	O. Reconocidas	% o/cd
Capítulo I	1.182.168	1.062.324	89,86%	744.991	63,02%
Capítulo II	814.036	405.948	49,87%	333.978	41,03%
Capítulo IV	11.671.769	10.946.485	93,79%	8.251.867	70,70%
Capítulo VI	18.000	2.644	14,69%	2.644	14,69%
Capítulo VII	460.000	460.000	100,00%	460.000	100,00%
Total	14.145.973	12.877.401	91,03%	9.793.480	69,23%

Octubre					
Capítulos	C. Definitivos	G. Comprometidos	% d/cd	O. Reconocidas	% o/cd
Capítulo I	1.182.168	1.062.324	89,86%	757.989	64,12%
Capítulo II	804.036	405.948	50,49%	347.478	43,22%
Capítulo IV	11.671.769	10.946.485	93,79%	8.251.867	70,70%
Capítulo VI	18.000	2.644	14,69%	2.644	14,69%
Capítulo VII	460.000	460.000	100,00%	460.000	100,00%
Total	14.135.973	12.877.401	91,10%	9.819.978	69,47%

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-3619 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre ejecución presupuestaria de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías en 2006, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 228, de 31/7/06.)
(Registro de entrada núm. 6.576, de 3/11/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.37.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre ejecución presupuestaria de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías en 2006, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de noviembre de 2006.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS EN 2006,

recabada la información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Se adjuntan cuadros (*) con información relativa al grado de ejecución presupuestaria de esta consejería, así como de cada uno de sus centros directivos durante los meses transcurridos del presente ejercicio de 2006.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de noviembre de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

(*) No se insertan los cuadros de referencia, que quedan a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

6L/PE-3620 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre importe de publicidad y propaganda de la Dirección General de Juventud en 2006, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 228, de 31/7/06.)
(Registro de entrada núm. 6.559, de 2/11/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.66.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre importe de publicidad y propaganda de la Dirección General de Juventud en 2006, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de noviembre de 2006.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

IMPORTE DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD EN 2006,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El importe destinado a publicidad asciende a un total de 11.079,35 euros.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 31 de octubre de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-3624 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre concurso relativo a la Televisión Digital Terrestre (TDT), dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 228, de 31/7/06.)
(Registro de entrada núm. 6.662, de 9/11/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.38.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre concurso relativo a la Televisión Digital Terrestre (TDT), dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de noviembre de 2006.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CONCURSO RELATIVO A LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE (TDT),

cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La actuación del Gobierno de Canarias sobre la implantación de la televisión digital terrestre ha pretendido en todo momento corregir los errores de los sucesivos planes técnicos nacionales del Estado (marzo de 2004 y julio de 2005). Aspiración que se ha conseguido solo parcialmente.

Desde la aprobación del Plan técnico nacional de la televisión digital local, mediante Real Decreto 439/2004, de 12 de marzo, esta Viceconsejería de Comunicación ha dado traslado al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, en diversas ocasiones, de su disconformidad con las demarcaciones en el mismo contempladas. Así, mediante escrito de fecha 28 de julio de 2004, se solicitó, por un lado, la inclusión de diecinueve municipios que en un principio no habían sido tenidos en cuenta, y por otro, que se considerara, en todos los casos, el ámbito insular y no la división por demarcaciones que en las islas de Gran Canaria y Tenerife contempla el Plan Nacional. Respecto a la primera cuestión, a través del Real Decreto 2.268/2004, de 3 de diciembre, se modificó el Plan técnico nacional de la televisión digital local, incluyéndose los municipios que faltaban por planificar. Respecto a la segunda cuestión, la solicitud de reconocimiento del hecho insular se reiteró en escrito de 10 de septiembre de 2004.

Con fecha 13 de julio de 2005 se pone en conocimiento del director general de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información, la omisión del preceptivo trámite de audiencia en la tramitación del proyecto de real decreto por el que se aprueba el Plan técnico nacional de la televisión digital terrestre, presentando asimismo alegaciones en orden a la consideración de la organización territorial de Canarias articulada en base a la realidad insular.

Tras la aprobación del Real Decreto 944/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Plan técnico nacional de la televisión digital terrestre, cuya disposición final primera modifica el Plan técnico nacional de televisión digital local, dejando pendiente de asignar los múltiples digitales a las islas de Gran Canaria y Tenerife, se remite escrito al secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, proponiendo, en base a estudios de planificación de frecuencias realizados por parte de esta Viceconsejería de Comunicación, canales para las mencionadas islas. Asimismo, se solicita la desconexión insular del múltiple digital de cobertura autonómica, proponiendo canales que, en base a estudios realizados con detenimiento y rigor técnico, se estiman adecuados para llevarla a cabo.

La Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información ha notificado a este centro directivo la asignación de los canales múltiples digitales para las islas de Gran Canaria y Tenerife, completando de esta forma, y a petición de esta viceconsejería, la planificación de los múltiples digitales para la implantación de la televisión digital local.

Actualmente se encuentran en tramitación, el concurso para la adjudicación de concesiones para la explotación de

canales digitales del servicio de televisión digital terrestre de ámbito local con cobertura municipal o insular en régimen de gestión indirecta y el concurso para la adjudicación de concesiones para la explotación de dos canales digitales del servicio de televisión digital terrestre de ámbito autonómico.

Asimismo, y con el objeto de establecer con claridad los plazos y requisitos comunes que deben ser aplicados para el acceso a una concesión para la gestión de una televisión digital local pública este departamento ha elaborado el proyecto de decreto por el que se regula el procedimiento de otorgamiento de las concesiones y el régimen de gestión directa, por corporaciones municipales e insulares, de canales digitales de televisión de ámbito local en la Comunidad Autónoma de Canarias, que ya ha sido informado por el Consejo Consultivo de Canarias y será elevado al Gobierno para su aprobación en su próxima reunión.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 8 de noviembre de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-3625 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre el anteproyecto de Ley Canaria de Juventud, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 228, de 31/7/06.)
(Registro de entrada núm. 6.594, de 7/11/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.39.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre el anteproyecto de Ley Canaria de Juventud, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de noviembre de 2006.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta

escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL ANTEPROYECTO DE LEY CANARIA DE JUVENTUD,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Con fecha 26 de junio de 2006, tuvo entrada en el Parlamento de Canarias la Proposición de Ley de los grupos parlamentarios Coalición Canaria (CC), Socialista Canario, Popular y Mixto, Canaria de Juventud (PPL-17); la misma fue admitida a trámite por la Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 5 de julio de 2006, y publicada en el *Boletín Oficial del Parlamento* nº 210, de 13 de julio de 2006.

Asimismo, la Mesa del Parlamento en la referida reunión acordó dar traslado de tal iniciativa legislativa al Gobierno de Canarias, a los efectos previstos en el artículo 134.2 del Reglamento de la Cámara.

En virtud de lo expuesto, el Gobierno de Canarias, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2006, acordó manifestar su conformidad a la toma en consideración por el Pleno del Parlamento de la Proposición de Ley Canaria de Juventud (PPL-17), de los grupos parlamentarios Coalición Canaria (CC), Socialista Canario, Popular y Mixto.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de noviembre de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-3630 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre el Proyecto La Palma Digital, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 231, de 1/8/06.)
(Registro de entrada núm. 6.639, de 8/11/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.42.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre el Proyecto La Palma Digital, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento

de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de noviembre de 2006.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL PROYECTO LA PALMA DIGITAL,

recabada la información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Proyecto La Palma Digital se inició a raíz de la firma de un convenio suscrito el 23 de diciembre de 2003 entre el Ministerio de Ciencia y Tecnología (asumido por el actual Ministerio de Industria, Turismo y Comercio) y el Gobierno de Canarias (a través de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías). Dicho convenio se publicó en 19 de enero de 2004 en el BOE y se enmarcó en el Programa de Ciudades Digitales puesto en marcha por el citado ministerio, cuyo objetivo es la promoción e implantación de la sociedad de la información en un entorno local incluyendo aspectos como la teleadministración, el comercio electrónico, el teletrabajo, la teleformación, la telemedicina o aplicaciones para colectivos con requerimientos especiales, entre otros asuntos. El Gobierno de Canarias, consciente del reto que supone la incorporación efectiva a la Sociedad de la Información, propició el establecimiento de un marco político de consenso para favorecer el desarrollo de esta iniciativa estratégica que favoreciera la consecución de ese objetivo de una forma rápida y eficaz.

El Plan para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en Canarias incluye la realización de un conjunto de actividades de promoción, incentivación, difusión, sensibilización y demostración, de los sistemas y servicios avanzados basados en las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, que permitan el acceso a la Sociedad de la Información, por todas las áreas sociales y territoriales. Es el caso del Proyecto La Palma Digital, a través del cual se pretende impulsar la implantación de la sociedad de la información en La Palma, y que sus ciudadanos, empresas e instituciones se beneficien de la aplicación de las nuevas tecnologías en todos los ámbitos de la vida social y económica de la isla.

1. Sobre las diferentes acciones realizadas del proyecto tenemos:

La mayoría de las acciones no se realizan en una fecha determinada sino en un periodo, esto es debido a que la mayoría son proyectos de bastante duración, incluso años. Por lo tanto daremos la referencia del año o años en que se ejecutó la acción.

Actuación nº 1 Infraestructuras. Destaca el proyecto piloto de la creación de una red *wifi* en el municipio de Garafía, una parte en 2004, otra en 2005 y finalmente en 2006.

Actuación nº 2 Formación.

• Curso de dinamizadores para Telecentros, realizado entre mayo y junio de 2006 y pendiente de repetir dos cursos más hasta mayo 2007.

• Plan de Alfabetización Digital (adjudicado y en ejecución para el año 2006 y 2007).

Actuación nº 3 Difusión y Sensibilización. Concurso de ideas selección La Palma Digital. Adjudicada y en ejecución la campaña de eventos y actividades 2006, también en este año se han ejecutado las acciones de: Profesionalización del logo La Palma Digital y el Panel Gigante para las conferencias, jornadas y seminarios de 2006

Actuación nº 4 Telecentros. La red de telecentros tiene en estos momentos 27 telecentros que han sido dotados con el equipamiento informático y licencias *software* básicas, videoconferencias de altas prestaciones y el mobiliario más adecuado, asegurándose al menos 1 por municipio. En 2004 en ordenadores, videoconferencias y demás equipamiento informático parte en 2004, otra en 2005 y las ampliaciones en 2006 entre equipos, placas identificativas, mobiliario, licencias *software* ofimático, videoproyectores, UPS y distribución de *software* libre.

Actualmente el Cabildo de La Palma está firmando los convenios con los ayuntamientos para la contratación de los dinamizadores. Hay 13 telecentros inaugurados oficialmente en Puntagorda, Barlovento, San Andrés y Sauces, Tijarafe y Santa Cruz de La Palma y Breña Alta, los demás están preparados para su inauguración inmediata y lo harán de forma progresiva durante los meses de octubre y noviembre.

Actuación nº 5 Teletrabajo. Adjudicado en 2006 y en ejecución un estudio específico sobre las posibilidades de implantación del teletrabajo en la isla de La Palma.

Línea 6 Salud en la Red. Se ha desarrollado la parte del *software* de receta electrónica e instalado el equipamiento de infraestructura *hardware*. En 2006 se ha adjudicado la integración de receta electrónica con el hospital de La Palma y el Hospital Universitario de Canarias.

Actuación nº 7 Administración electrónica. Hasta el momento se han ejecutado las acciones de diagnóstico de las entidades locales de la isla de La Palma. Fruto de estos diagnósticos y consultorías surge el proyecto 010 de atención ciudadana, en fase de adjudicación.

Actuación nº 8 Comercio Electrónico. Adjudicado y realizado en 2006 un estudio y análisis de la realidad empresarial palmera para realizar iniciativas de comercio electrónico en 2007.

Actuación nº 9 Turismo en la Red. En fase de adjudicación el portal web que servirá de base para el desarrollo de acciones posteriores.

Actuación nº 10 Oficina Técnica. Se han realizado los estudios necesarios para la creación de los perfiles de recursos humanos y funciones necesarios de la Oficina Técnica de Proyecto. En este año 2006 se ha formalizado la encomienda al Instituto Tecnológico de Canarias.

Actuación nº 11 Observatorio SI. Se ha realizado el estudio de campo de los indicadores de situación de la Sociedad de la Información en la isla de La Palma en colaboración con el Ministerio de Industria. Actualmente se ha contratado y realizado el trabajo de campo para 2006

y se están preparando los resultados para su difusión pública.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-3631 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre cumplimiento de las acciones del Proyecto La Palma Digital hasta mayo de 2007, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 231, de 1/8/06.)

(Registro de entrada núm. 6.640, de 8/11/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.43.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre cumplimiento de las acciones del Proyecto La Palma Digital hasta mayo de 2007, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de noviembre de 2006.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES DEL PROYECTO LA PALMA DIGITAL HASTA MAYO DE 2007,

recabada la información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Proyecto La Palma Digital se inició a raíz de la firma de un convenio suscrito el 23 de diciembre de 2003 entre el Ministerio de Ciencia y Tecnología (asumido por el actual Ministerio de Industria, Turismo y Comercio) y el

Gobierno de Canarias (a través de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías). Dicho convenio se publicó el 19 de enero de 2004 en el BOE y se enmarcó en el Programa de Ciudades Digitales puesto en marcha por el citado ministerio, cuyo objetivo es la promoción e implantación de la sociedad de la información en un entorno local incluyendo aspectos como la teleadministración, el comercio electrónico, el teletrabajo, la teleformación, la telemedicina o aplicaciones para colectivos con requerimientos especiales, entre otros asuntos. El Gobierno de Canarias, consciente del reto que supone la incorporación efectiva a la Sociedad de la Información, propició el establecimiento de un marco político de consenso para favorecer el desarrollo de esta iniciativa estratégica que favoreciera la consecución de ese objetivo de una forma rápida y eficaz.

El Plan para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en Canarias incluye la realización de un conjunto de actividades de promoción, incentivación, difusión, sensibilización y demostración de los sistemas y servicios avanzados basados en las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, que permitan el acceso a la Sociedad de la Información, por todas las áreas sociales y territoriales. Es el caso del Proyecto La Palma Digital, a través del cual se pretende impulsar la implantación de la sociedad de la información en La Palma, y que sus ciudadanos, empresas e instituciones se beneficien de la aplicación de las nuevas tecnologías en todos los ámbitos de la vida social y económica de la isla.

1. Sobre las diferentes acciones a llevar a cabo en el proyecto y hasta mayo de 2007 tenemos:

Actuación nº 1 Infraestructuras. Destaca el proyecto piloto de Televisión Digital Terrestre (TDT) durante último trimestre 2006 y primero de 2007, en colaboración con el Cabildo de La Palma utilizando el canal de datos para experiencias piloto sobre teleformación interactiva y acceso a la cita previa del Servicio Canario de Salud.

Actuación nº 2 Formación.

- Cursos de repetición de dinamizadores de Telecentros (uno en diciembre de 2006 y otro en abril de 2007)
- Cursos específicos para Empleados Públicos (en fase de adjudicación) que se impartirán durante diciembre 2006 y durante todo 2007.
- Plan de Alfabetización Digital (adjudicado en ejecución hasta diciembre de 2007.)

Actuación nº 3 Difusión y Sensibilización.

Adjudicada y en ejecución la campaña de eventos y actividades 2006, y en proceso de contratación la campaña de 2007.

Se tiene previsto la incorporación de una ciberaguagua que realice acciones formativas de carácter itinerante a modo de telecentro móvil para aquellos barrios o zonas rurales aisladas que tienen difícil acceso al correspondiente Telecentro del municipio.

Actuación nº 4 Telecentros.

La red de telecentros tiene en estos momentos 27 telecentros que han sido dotados con el equipamiento informático y licencias *software* básicas, videoconferencias de altas prestaciones y mobiliario más adecuado, asegurándose al menos 1 por municipio.

Actualmente el Cabildo de La Palma está firmando los convenios con los ayuntamientos para la contratación de los dinamizadores. Hay 13 telecentros inaugurados oficialmente en Puntagorda, Barlovento, San Andrés y Sauces, Tijarafe y Santa Cruz de La Palma, y Breña Alta los demás están preparados para su inauguración inmediata y se irán inaugurando progresivamente durante el mes de octubre y noviembre de 2006.

En el plan de alfabetización digital se contempla el desarrollo de los contenidos multimedia formativos, talleres y vídeos para la labor diaria de los telecentros.

Actuación nº 5 Teletrabajo. Adjudicado y en ejecución un estudio específico de diagnóstico sobre las posibilidades de implantación del teletrabajo en la isla de La Palma y proyectos a realizar en este sentido durante 2007.

Línea 6 Salud en la Red. Se ha desarrollado la parte *software* e instalado el equipamiento de infraestructura hardware y se ha quedado en la última reunión con el Colegio de Farmacéuticos y el SCS que se arrancará el piloto de Receta Electrónica en el Ayuntamiento de Puntallana.

Como novedad, se va a desarrollar un portal web específico (www.quehagodecomermañana.com) para favorecer la confección de dietas equilibradas.

También se encuentran muy avanzadas las negociaciones con Cruz Roja para implantar un servicio de Teleasistencia Móvil para mayores y discapacitados en coordinación con los servicios sociales de los ayuntamientos y el Cabildo de La Palma.

Actuación nº 7 Administración electrónica. Se ha realizado un esfuerzo especial en esta línea desarrollando un trabajo intenso entre mayo y septiembre para analizar y concretar las diferentes acciones que pudieran ser aplicables a los 14 ayuntamientos de la isla. Se han mantenido numerosas reuniones con los alcaldes, concejales responsables de la informatización municipal y técnicos informáticos para la elaboración de un informe diagnóstico de la situación de las entidades locales y sus necesidades. Como conclusión se han alcanzado los siguientes acuerdos:

- Priorizar durante 2006 las actuaciones en materia de equipamiento informático y de comunicaciones, tanto internas (redes de área local) como de conectividad hacia el exterior (ADSL de alta capacidad) y con una visión integral y de futuro. Para ello ya se cuenta con la relación de necesidades básicas de cada corporación local presentada a los alcaldes el día 27/09/2006 por el director general de Telecomunicaciones ha estado reunido con los responsables de cada Ayuntamiento para concretar los detalles de su ejecución material.

Atención ciudadana. Para ello se han previsto dos acciones

- Puesta en marcha el teléfono único de información municipal 010 (actualmente pendiente de adjudicación) como experiencia pionera en Canarias y que sienta las bases de la plataforma de atención multicanal con los ciudadanos (Este servicio podría estar en funcionamiento antes del 15 de diciembre de 2006.)

- Portal del ciudadano (www.lapallocal.org) como proyecto aglutinador de los servidores web de cada ayuntamiento y que estará ligado con el teléfono 010.

- Coordinar las actuaciones de esta línea con las iniciativas que se llevarán a cabo para la modernización de las Oficinas Técnicas Municipales que también desarrolla esta Consejería de Industria en coordinación con la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

- Definir las necesidades en materia de aplicaciones específicas de gestión para cada ayuntamiento.

Actuación nº 8 Comercio Electrónico. Actualmente adjudicado y en ejecución un estudio y análisis de la realidad empresarial palmera para realizar iniciativas de comercio electrónico. Se han mantenido varias reuniones con la delegación de la Cámara de Comercio en Santa Cruz de La Palma y la Confederación de Empresarios para concretar el campo de aplicación de las nuevas tecnologías a la estructura socio-económica de La Palma. A finales de mes se mantendrá una reunión definitiva con los empresarios para definir los proyectos piloto a desarrollar.

Actuación nº 9 Turismo en la Red. Se ha sacado a concurso el portal web que servirá de base para el desarrollo de acciones posteriores y que actualmente está en fase de adjudicación.

Actuación nº 10 Oficina Técnica. Una vez formalizada la encomienda al Instituto Tecnológico de Canarias, se entra en una fase en la que este departamento tiene como objetivo ceder el testigo de la dirección del proyecto a un conjunto de profesionales (preferiblemente palmeros) que se encarguen de la ejecución final y supervisión de todas las acciones que se han iniciado y que se consoliden como un equipo humano capaz de mantener este proyecto mas allá de diciembre de 2007.

Dentro del apartado de proyectos especiales destacan:

- Sistema de Gestión de Flotas y Recursos para Incendios Forestales (SEIF) en coordinación con la Dirección General de Seguridad y Emergencias de la Consejería de Presidencia y Justicia para el Cecopin del Cabildo de La Palma

- Experiencia para el acercamiento a las nuevas tecnologías a través de la música digital y el ajedrez en colaboración con la Escuela de Música de la Palma y la Federación de Ajedrez que aportarán los recursos humanos cualificados en música digital y ajedrez por ordenador para actividades en todos los telecentros.

- Dotación de equipamiento específico para digitalización de contenidos históricos custodiados por la Biblioteca Cosmológica de la isla de La Palma para su difusión por Internet.

Actuación nº 11 Observatorio SI. Se está a la espera del segundo estudio sobre la situación de la Sociedad de la Información en la isla de La Palma y que será divulgado en diciembre de 2006 y que mostrará los avances de la sociedad palmera respecto a 2005 en el uso de las Tecnologías de la Información.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-3632 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre acciones de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 231, de 1/8/06.)
(Registro de entrada núm. 6.641, de 8/11/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.44.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre acciones de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de noviembre de 2006.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ACCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN,

recabada la información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Adjunto se remite listado (*) de expedientes de contratación más significativos que ha iniciado este centro directivo desde el 1 de junio de 2005 hasta la actualidad.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

(*) No se inserta el listado de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

6L/PE-3633 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre acciones de la Dirección General de Fomento Industrial e Innovación Tecnológica, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 231, de 1/8/06.)
(Registro de entrada núm. 6.642, de 8/11/07.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.45.- Del Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del GP Popular, sobre acciones de la Dirección General de Fomento Industrial e Innovación Tecnológica, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de noviembre de 2006.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Víctor Moreno del Rosario, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ACCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO INDUSTRIAL E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA,

recabada la información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cúmplame trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En lo que respecta a la Orden 18 de febrero de 2005 por la que se convocaba concurso de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para actuaciones en el ámbito de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICs) convocado por la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías en este Centro Directivo se tramitaron 311 expedientes de solicitud, y cuyo concurso fue resuelto con fecha 30 de septiembre de 2005, siendo estimados 93 expedientes.

Por otro lado se ha publicado la Orden de 5 de mayo de 2006 (BOC nº 94 del miércoles 17 de mayo) por la que se

aprueban las bases que regirán la convocatoria de subvenciones destinadas a actuaciones en el ámbito de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TICs) en las pymes, y se convoca la concesión de las referidas subvenciones para el ejercicio 2006, a la cual se han presentado 263 solicitudes. Dicha convocatoria se encuentra en fase de resolución.

Asimismo, se han tramitado las solicitudes de subvención del Ministerio de Economía y Hacienda, en concreto las de Incentivos Económicos Regionales correspondientes a la Ley 50/1985.

El número de solicitudes por año es de unos 30 expedientes, con unas inversiones a realizar entre 610.000 € y 6.000.000 € por proyecto de inversión.

En relación a dichas subvenciones indicar que de los expedientes que han entrado en el 2005 y principios del 2006, 15 corresponden a la provincia de Santa Cruz de Tenerife, con una inversión total de 34.920.807 €, y 18 a Las Palmas, con una inversión de 118.707.934 €, lo que supone un total de 33 expedientes a nivel regional con una inversión de 153.628.741 €”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2006.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

(*) No se adjunta la documentación que acompaña a la pregunta, quedando a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

6L/PE-3638 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre el Programa de Estancias de Tiempo Libre para mujeres con descendencia a su cargo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 231, de 1/8/06.)
(Registro de entrada núm. 5.919, de 4/10/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de octubre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.37.- De la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre el Programa de Estancias de Tiempo Libre para mujeres con descendencia a su cargo, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Flora Marrero Ramos, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

EL PROGRAMA DE ESTANCIAS DE TIEMPO LIBRE PARA MUJERES CON DESCENDENCIA A SU CARGO,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Programa de Estancias de Tiempo Libre para Mujeres con hijos/as, exclusivamente a su cargo, se enmarca en el Convenio de Colaboración suscrito entre el Instituto de la Mujer y el Instituto Canario de la Mujer para tal fin el 8 de mayo de 2006. El Instituto de la Mujer aporta un total de 27.853,65 € para hacer frente a los gastos de alojamiento, manutención, póliza de seguro y cóctel de despedida de las mujeres, las/los menores y las monitoras; mientras que el Instituto Canario de la Mujer se hace cargo de los gastos de transporte por el traslado de las personas participantes y monitoras desde el lugar de procedencia al destino y viceversa, el material para las actividades y el pago de las monitoras que acompañan a los grupos, para lo cual destina la cantidad de 20.000,00 euros.

El programa está dirigido a mujeres residentes en la Comunidad Autónoma de Canarias, con hijos/as, exclusivamente a su cargo, y con escasos ingresos económicos, teniendo prioridad además, mujeres víctimas de violencia, que se encuentren en centros de acogida temporal, mujeres desempleadas de larga duración, con carencias de estabilidad social, y que no hayan participado en ediciones anteriores. Para un adecuado desarrollo del programa, se trabaja con dos grupos de mujeres y menores, que en todo momento están acompañados y coordinados por tres monitoras cada uno.

A través de esta acción se proporciona a las mujeres participantes, acompañadas de sus hijas/os, una estancia en hotel de una localidad costera en las islas de Gran Canaria y Tenerife, durante diez días del mes de julio, en régimen de pensión completa, con la realización de actividades complementarias, tanto para las mujeres como para las/os hijas/os acompañantes.

Concretamente cabe destacar para cada uno de los grupos, entre otras, las siguientes:

Grupo de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, alojado en Gran Canaria:

- Visita al Museo Histórico y al Barrio Histórico de Vegueta.

- Excursión por la zona centro de la isla de Gran Canaria con almuerzo en Valleseco.

- Realización por un periodo de dos días de un Taller de Recursos Personales y Autoestima para las mujeres.

- Actividades lúdico-deportivas con los/as menores.

- Realización de actividades acuáticas en la piscina del hotel, de gimnasia postural y relajación.

- Realización de otras actividades de carácter lúdico.

Grupo de la provincia de Gran Canaria, alojado en Santa Cruz de Tenerife:

- Excursión al Parque Nacional del Teide.

- Visita al Loro Parque.

- Realización por un periodo de dos días de un Taller de Recursos Personales y Autoestima para las mujeres.

- Actividades lúdico-deportivas con los/as menores.

- Realización de actividades acuáticas en la piscina del hotel, de gimnasia postural y relajación.

- Realización de otras actividades de carácter lúdico.

Por tercera vez, y la vista de los buenos resultados de las ediciones anteriores, el Instituto Canario de la Mujer se ha sumado a esta convocatoria, permitiendo que 34 mujeres residentes en siguiente número:

Grupo de la provincia de Santa Cruz de Tenerife alojado en Gran Canaria:

- 18 mujeres, de las que 6 proceden de la isla de La Palma y el resto de diversos municipios de la isla de Tenerife.

- 29 menores, de los que 11 proceden de la isla de La Palma y el resto, 18 niños y niñas, de diferentes municipios de Tenerife.

Grupo de la provincia de Las Palmas de Gran Canaria alojado en Tenerife:

- 16 mujeres, una de Lanzarote y el resto de diversos municipios de la isla de Gran Canaria.

- 24 menores, uno de Lanzarote y el resto de la isla de Gran Canaria.

Desde el año 2004 han participado del Programa de Estancias de Tiempo Libre en Canarias un total de 107 mujeres y 179 menores. Según se desprende de la evaluación realizada por las propias mujeres (en 2004 y 2005), en un baremo de puntuación del 1 al 10, el 70% de las participantes han calificado el programa de excelente, otorgándole la puntuación máxima.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de octubre de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-3639 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre celebración del día internacional de la juventud, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 231, de 1/8/06.)
(Registro de entrada núm. 6.643, de 8/11/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.46.- De la Sra. diputada D.^a Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre celebración del día internacional de la juventud, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de noviembre de 2006.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Flora Marrero Ramos, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Habida cuenta de la importancia y trascendencia que en su celebración este día debía representar para los jóvenes por su naturaleza y características, la Dirección General de Juventud ha dispuesto de un programa de iniciativas y actividades en colaboración con Udeca, en el que se han abordado diversos eventos, cuya naturaleza están intrínsecamente relacionadas con la juventud canaria. La celebración de este acontecimiento, llevado a cabo en Fuerteventura, consistió en una relación de actos detallados por un cronograma en el que se desarrollaron, entre otros, conferencias, exposiciones, la apertura de una ‘Zona Ciber Joven’, actividades playeras y acuáticas, talleres con diversas actividades recreativas y culturales, una concentración, y la celebración de un festival de música integrado por grupos canarios. Todo ello inaugurado y clausurado por diferentes autoridades.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2006.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-3640 *Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre la guía “Las Islas Canarias, un lugar seguro”, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.*

(Publicación: BOPC núm. 231, de 1/8/06.)

(Registro de entrada núm. 6.389, de 24/10/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.67.- De la Sra. diputada D.^a Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre la guía *Las Islas Canarias, un lugar seguro*, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de noviembre de 2006.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Flora Marrero Ramos, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

LA GUÍA “LAS ISLAS CANARIAS, UN LUGAR SEGURO”,

recabada la información de la Consejería de Presidencia y Justicia, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La distribución se realizará próximamente, acorde a un conjunto de medidas propuestas por esta consejería.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 23 de octubre de 2006.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-3641 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre servicios de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales a inmigrantes ilegales, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 231, de 1/8/06.)
(Registro de entrada núm. 5.920, de 4/10/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de octubre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.38.- De la Sra. diputada D.^a Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre servicios de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales a inmigrantes ilegales, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a Flora Marrero Ramos, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

SERVICIOS DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ASUNTOS SOCIALES
A INMIGRANTES ILEGALES,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Las actuaciones que el Gobierno de Canarias presta a la población inmigrante se inscriben por un lado en el contenido de la Ley 9/1987 de Servicios Sociales de Canarias, que refiere que los servicios sociales del sistema de responsabilidad pública podrán ser utilizados por la población extranjera residente y transeúnte, en los términos que los convenios internacionales ratificados por España

determinen, o, en su defecto, en el régimen y con la extensión que por el Gobierno de Canarias reglamentariamente se establezca. Igualmente, los refugiados, asilados y apátridas tendrán derecho a los servicios sociales en los términos que los normas legales y reglamentarias y los convenios internacionales ratificados por España determinen.

Los servicios que se prestan a la población inmigrante se inscriben en planes de actuación en materia de inmigración. En concreto y en la actualidad, en el ‘Plan Conjunto de Actuación en materia de inmigración con la Comunidad Autónoma de Canarias, 2005-2007’, ‘Plan de Acción de la Comunidad Autónoma de Canarias para la acogida y la integración de inmigrantes’ años 2005 y 2006, y en el ‘Plan Canario de Inmigración’.

Estos documentos de planificación recogen ejes, medidas y acciones a desarrollar por distintos centros directivos del Gobierno de Canarias, corporaciones locales y entidades sin ánimo de lucro que presten servicios a la población inmigrante. Estos ejes de actuación son: acogida, educación, servicios sociales, empleo, vivienda, salud, participación, género, sensibilización y cooperación, además de otras acciones contempladas en el mencionado plan conjunto, referidas a salvamento marítimo y primera atención de las personas inmigrantes que arriben a las aguas o costas canarias, apoyo a municipios que deban afrontar gastos de emergencia, canalización de forma ordenada de los flujos migratorios hacia Canarias y lucha contra la inmigración clandestina hacia Canarias.

Así, dentro de este marco normativo y de planificación, a la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, a través de la Viceconsejería de Asuntos Sociales e Inmigración, le corresponde de forma genérica ‘el impulso de la ejecución de las políticas asistenciales a la inmigración del Gobierno de Canarias’, ‘elaboración, coordinación y supervisión de la ejecución del Plan Canario de la Inmigración’, ‘gestión de las ayudas y subvenciones destinadas a las personas inmigrantes que requieran la atención de los servicios sociales’, ‘emisión de informe sobre los proyectos normativos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias que incida directamente en materia de inmigración’ y ‘seguimiento y evaluación periódica y sistemática de las necesidades de atención social de la población residente en Canarias, tanto española como extranjera, residente y transeúnte, sea inmigrante, refugiada, asilada o apátrida’. De manera específica, y de forma conjunta con la Administración del Estado, otros centros directivos del Gobierno de Canarias o por sí misma:

- Habilitación conjuntamente con la Administración del Estado los medios y procedimientos para el salvamento marítimo y la primera atención de las personas inmigrantes que arriben a las aguas o costas canarias.
- Apoyo a municipios que deben aportar gastos de emergencia.
- Promoción de un mayor compromiso de las autoridades marroquíes en la lucha contra la inmigración irregular.

- Determinación del número de inmigrantes que anualmente necesite Canarias, de acuerdo con las otras administraciones territoriales y con los agentes sociales.

- Campañas informativas y de sensibilización en los principales países de origen y tránsito de la inmigración hacia Canarias, sobre los riesgos de la inmigración irregular.

- Apoyo a actividades de acogida y de integración de inmigrantes, de solicitantes de asilo, de refugiados y de personas con protección internacional.

- Promoción de la tolerancia, solidaridad, interculturalidad y la igualdad de oportunidades en la sociedad canaria.

- Favorecer el ejercicio pleno de los derechos de los que son titulares las personas inmigrantes y el acceso a los recursos del sistema público de bienestar, a través de edición de material informativo sobre los derechos de los inmigrantes, edición de material divulgativo para la mujeres inmigrantes, formación de los trabajadores públicos y de entidades sin ánimo de lucro, refuerzo de la red de asesoramiento jurídico, refuerzo de los recursos de enseñanza de castellano, impulso del empadronamiento de los inmigrantes y campañas de información para empleadores y trabajadores.

- Impulso de la participación social y ciudadana de las personas inmigrantes, mediante la promoción del voluntariado en inmigrantes, formación sobre asociacionismo y gestión, seminarios de buenas prácticas en administración, impulso del asociacionismo entre la población inmigrante.

- Promoción de la participación social en el diseño y ejecución de las políticas de atención e integración social de las personas inmigrantes, mediante la difusión de los acuerdos e informes del Foro Canario de la Inmigración, así como la promoción de foros insulares.

- Conocimiento de los flujos migratorios y de la integración social de la población extranjera residente en Canarias, así como las actitudes y comportamientos de discriminación, a través del Observatorio Canario de la inmigración, elaboración periódica de informes, estudios e investigaciones.

- Mejorar la atención prestada a los menores extranjeros no acompañados que se encuentran en Canarias.

- Sensibilización a la opinión pública para favorecer la imagen de la sociedad canaria como sociedad de acogida e integración.

- Potenciación de la primera atención desde los servicios sociales comunitarios, mediante acciones de información y formación, formación de mediadores interculturales, edición de materiales, coordinación con las entidades locales.

- Cubrir las necesidades primarias de las personas inmigrantes en situación de emergencia social, a través de la consolidación de la red de acogida temporal, establecimiento de protocolos de atención, coordinación y derivación, la formación de profesionales y voluntarios y la elaboración de un manual de acogida.

- Programas específicos de atención e integración social para las personas inmigrantes, consolidando la red de asesoramiento jurídico, programas de capacitación social y de información y orientación social básica.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de octubre de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-3642 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre porcentaje del Presupuesto de la CAC de 1996 para proyectos de cooperación al desarrollo en África, dirigida al Gobierno.

6L/PE-3643 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre porcentaje del Presupuesto de la CAC de 1997 para proyectos de cooperación al desarrollo en África, dirigida al Gobierno.

6L/PE-3644 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre porcentaje del Presupuesto de la CAC de 1998 para proyectos de cooperación al desarrollo en África, dirigida al Gobierno.

6L/PE-3645 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre porcentaje del Presupuesto de la CAC de 1999 para proyectos de cooperación al desarrollo en África, dirigida al Gobierno.

6L/PE-3646 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre porcentaje del Presupuesto de la CAC de 2000 para proyectos de cooperación al desarrollo en África, dirigida al Gobierno.

6L/PE-3647 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre porcentaje del Presupuesto de la CAC de 2001 para proyectos de cooperación al desarrollo en África, dirigida al Gobierno.

6L/PE-3648 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre porcentaje del Presupuesto de la CAC de 2002 para proyectos de cooperación al desarrollo en África, dirigida al Gobierno.

6L/PE-3649 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre porcentaje del Presupuesto de la CAC de 2003 para proyectos de cooperación al desarrollo en África, dirigida al Gobierno.

6L/PE-3650 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista, sobre porcentaje del Presupuesto de la CAC de 2004 para proyectos de cooperación al desarrollo en África, dirigida al Gobierno.

6L/PE-3651 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista, sobre porcentaje del Presupuesto de la CAC de 2005 para proyectos de cooperación al desarrollo en África, dirigida al Gobierno.

6L/PE-3652 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre porcentaje del Presupuesto de la CAC de 2006 para proyectos de cooperación al desarrollo en África, dirigida al Gobierno.

(Publicación: BOPC núm. 231, de 1/8/06.)
(Registro de entrada núm. 6.160, de 11/10/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de octubre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.95.- De la Sra. diputada D.^a Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre porcentaje del Presupuesto de la CAC de 1996 para proyectos de cooperación al desarrollo en África, dirigida al Gobierno.

6.96.- De la Sra. diputada D.^a Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre porcentaje del Presupuesto de la CAC de 1997 para proyectos de cooperación al desarrollo en África, dirigida al Gobierno.

6.97.- De la Sra. diputada D.^a Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre porcentaje del Presupuesto de la CAC de 1998 para proyectos de cooperación al desarrollo en África, dirigida al Gobierno.

6.98.- De la Sra. diputada D.^a Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre porcentaje del Presupuesto de la CAC de 1999 para proyectos de cooperación al desarrollo en África, dirigida al Gobierno.

6.99.- De la Sra. diputada D.^a Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre porcentaje del Presupuesto de la CAC de 2000 para proyectos de cooperación al desarrollo en África, dirigida al Gobierno.

6.100.- De la Sra. diputada D.^a Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre porcentaje del Presupuesto de la CAC de 2001 para proyectos de cooperación al desarrollo en África, dirigida al Gobierno.

6.101.- De la Sra. diputada D.^a Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre porcentaje del Presupuesto de la CAC de 2002 para proyectos de cooperación al desarrollo en África, dirigida al Gobierno.

6.102.- De la Sra. diputada D.^a Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre porcentaje del Presupuesto de la CAC de 2003 para proyectos de cooperación al desarrollo en África, dirigida al Gobierno.

6.103.- De la Sra. diputada D.^a Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre porcentaje del Presupuesto de la CAC de 2004 para proyectos de cooperación al desarrollo en África, dirigida al Gobierno.

6.104.- De la Sra. diputada D.^a Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre porcentaje del Presupuesto de la CAC de 2005 para proyectos de cooperación al desarrollo en África, dirigida al Gobierno.

6.105.- De la Sra. diputada D.^a Manuela Armas Rodríguez, del GP Socialista Canario, sobre porcentaje del Presupuesto de la CAC de 2006 para proyectos de cooperación al desarrollo en África, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a las preguntas de referencia, de forma conjunta según el acuerdo de admisión a trámite, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que las formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de las iniciativas. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 24 de octubre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a las preguntas con ruego de respuesta escrita, formuladas por la Sra. diputada D.^a Manuela Armas Rodríguez, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO DE LA CAC DE 1996 PARA PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO EN ÁFRICA,
PE-3642

PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO DE LA CAC DE 1997 PARA PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO EN ÁFRICA,
PE-3643

PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO DE LA CAC DE 1998 PARA PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO EN ÁFRICA,
PE-3644

PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO DE LA CAC DE 1999 PARA PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO EN ÁFRICA,
PE-3645

PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO DE LA CAC DE 2000 PARA PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO EN ÁFRICA,
PE-3646

PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO DE LA CAC DE 2001 PARA PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO EN ÁFRICA,
PE-3647

PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO DE LA CAC DE 2002 PARA PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO EN ÁFRICA,
PE-3648

PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO DE LA CAC DE 2003 PARA PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO EN ÁFRICA,
PE-3649

PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO DE LA CAC DE 2004 PARA PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO EN ÁFRICA,
PE-3650

PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO DE LA CAC DE 2005 PARA PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO EN ÁFRICA, PE-3651

PORCENTAJE DEL PRESUPUESTO DE LA CAC DE 2006 PARA PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO EN ÁFRICA, PE-3652

cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

Año	Presupuesto de la CAC	Ayuda oficial al desarrollo en África	Participación
1996	2.883.953.091,00 €	1.365.059,75 €	0'05%
1997	3.025.627.957,80 €	1.301.314,46 €	0'04%
1998	3.323.494.753,16 €	1.000.370,60 €	0'03%
1999	3.444.805.446,37 €	1.250.184,21 €	0'04%
2000	3.714.036.162,90 €	1.846.093,31 €	0'05%
2001	3.939.121.674,90 €	2.292.177,95 €	0'06%
2002	4.116.626.622,00 €	2.226.613,11 €	0'05%
2003	4.410.643.250,00 €	2.291.644,51 €	0'05%
2004	4.800.632.369,00 €	2.939.570,77 €	0'06%
2005	5.185.958.782,00 €	4.274.205,56 €	0'08%
2006	8.589.704.586,00 €	7.252.516,00 €	0'08%

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de octubre de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-3669 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre planes y programas de futuro, que palien las vicisitudes y coyunturas, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

(Publicación: BOPC núm. 231, de 1/8/06.)
(Registro de entrada núm. 6.560, de 2/11/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 7 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

8.68.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre planes y programas de futuro, que palien las vicisitudes y coyunturas, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de noviembre de 2006.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PLANES Y PROGRAMAS DE FUTURO, QUE PALIEN LAS VICISITUDES Y COYUNTURAS,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“De conformidad con la propuesta de resolución nº 77, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y aprobada por unanimidad por el Parlamento de Canarias con ocasión del Debate General sobre el Estado de la Nacionalidad Canaria, la Consejería de Turismo se encuentra en este momento en la fase de estudio y elaboración del ‘Plan Estratégico del Turismo de Canarias’, que establecerá las orientaciones sobre el desarrollo del modelo general, la potenciación de la oferta canaria, su mejor posicionamiento ante la demanda y los mercados emisores y las alianzas estratégicas que a tal efecto resulten necesarias en base a los anteriores planes estratégicos, así como las políticas turísticas llevadas a cabo en los últimos años por este departamento.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de noviembre de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-3673 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre actuaciones en materia de coordinación en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

(Publicación: BOPC núm. 231, de 1/8/06.)
(Registro de entrada núm. 6.645, de 8/10/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.49.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre actuaciones en materia de coordinación en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de noviembre de 2006.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ACTUACIONES EN MATERIA DE COORDINACIÓN EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Presidencia y Justicia, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Dirección General de Seguridad y Emergencias del Gobierno de Canarias ha desarrollado, en materia de Coordinación de las Policías Locales de Canarias, las funciones, acciones y actuaciones previstas en la *Ley 6/1997, de 4 de julio, de Coordinación de Policías Locales de Canarias*.

No se han realizado ningunas ‘Jornadas’ en materia de ‘Coordinación de Policías Locales durante el período 2003-2006’ en Lanzarote.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-3674 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre actuaciones en materia de coordinación de policías locales en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

(Publicación: BOPC núm. 231, de 1/8/06.)
(Registro de entrada núm. 6.646, de 8/11/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.50.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre actuaciones en materia de coordinación de policías locales en Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de noviembre de 2006.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

ACTUACIONES EN MATERIA DE COORDINACIÓN DE POLICÍAS LOCALES EN LANZAROTE,

recabada la información de la Consejería de Presidencia y Justicia, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La Dirección General de Seguridad y Emergencias del Gobierno de Canarias ha desarrollado, en materia de Coordinación de las Policías Locales de Canarias, las funciones, acciones y actuaciones previstas en la *Ley 6/1997, de 4 de julio, de Coordinación de Policías Locales de Canarias*.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-3675 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre información de Lanzarote en materia de animales potencialmente peligrosos, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

(Publicación: BOPC núm. 231, de 1/8/06.)
(Registro de entrada núm. 6.647, de 8/11/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.51.- Del Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del GP Popular, sobre información de Lanzarote en materia de animales potencialmente peligrosos, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de noviembre de 2006.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Alejandro José Díaz Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

INFORMACIÓN DE LANZAROTE EN MATERIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS,

recabada la información de la Consejería de Presidencia y Justicia, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En las secciones en que se estructura el Registro Central Informatizado de animales potencialmente peligrosos, creado por Decreto 36/2005, de 8 de marzo, no consta información sobre la isla de Lanzarote dado que los ayuntamientos no han comunicado altas, incidencias o baja alguna.

En relación a la existencia de registros municipales de animales potencialmente peligrosos en la referida isla, los ayuntamientos que afirman tener constituido dicho registro son Arrecife, San Bartolomé, Tías, Tinajo y Yaiza.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2006.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-3676 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Pedro Quevedo Iturbe, del GP Coalición Canaria (CC), sobre equivalencia del título propio Titulado Superior en Ciencias Criminológicas de la ULPGC, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 236, de 8/8/06.)
(Registro de entrada núm. 6.596, de 7/11/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.52.- Del Sr. diputado D. Pedro Quevedo Iturbe, del GP Coalición Canaria (CC), sobre equivalencia del título propio Titulado Superior en Ciencias Criminológicas de la ULPGC, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de noviembre de 2006.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Pedro Quevedo Iturbe, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

EQUIVALENCIA DEL TÍTULO PROPIO TITULADO SUPERIOR EN CIENCIAS CRIMINOLÓGICAS DE LA ULPGC,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La declaración de equivalencia del ‘Título Superior de Ciencias Criminológicas’ expedido por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) al título universitario oficial de Licenciado en Criminología, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1272/2003, de 10 de octubre, por el que se regulan las condiciones para la declaración de equivalencia de títulos españoles de enseñanza superior universitaria o no universitaria a los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, es competencia del MEC.

Esta Dirección General de Universidades e Investigación del Gobierno de Canarias, ha remitido al MEC el informe solicitado mediante escrito 623 de 20 de julio de 2006. En este informe se recogen los siguientes extremos:

1.- El ‘Título Superior de Ciencias Criminológicas’ es un título propio expedido por la ULPGC e impartido mediante un convenio de colaboración con la Escuela Superior de Ciencias Criminológicas (ESCCRI), aunque ésta no tiene la consideración de centro adscrito como se recoge en el escrito de fecha 13 de mayo de 2005, del director general de Universidades e Investigación del Gobierno de Canarias.

2.- Según los datos enviados por la Asociación Profesional de Criminólogos de Canarias y la documentación remitida por la ULPGC a la Aneca para el procedimiento de solicitud de equivalencia del título, el ‘Título Superior de Ciencias Criminológicas’ ha sido tutelado por la ULPGC desde su creación (firma de convenios ULPGC-ESCCRI, puesta en marcha de organismos colegiados de tutela académica, apertura de expedientes académicos, cobro de tasas académicas, *venias docendi* del profesorado, uso de

las instalaciones y los recursos de la universidad por los estudiantes de criminología, intercambios interuniversitarios, organización de congresos internacionales, etc.), la ULPGC ha expedido el citado título propio y ha solicitado al MEC la equivalencia de este título propio al título oficial de Licenciado en Criminología.

3.- La Dirección General de Universidades e Investigación ha podido constatar que desde los inicios de la Criminología en Canarias a principios de los años noventa del siglo pasado, ésta experimentó un gran auge con la celebración de varios congresos internacionales organizados por las Sociedades Internacionales de Criminología y de Victimología con la colaboración del Gobierno de Canarias, la ULPGC y la ESCCRI. Además, expertos de reconocido prestigio internacional han colaborado en cursos, congresos y jornadas organizadas por la ESCCRI y la ULPGC, y también las instituciones públicas y autoridades políticas canarias han impulsado este proyecto que se presentaba como pionero en España y consolidado en otras universidades extranjeras. Prueba del reconocimiento de estos estudios tutelados por la ULPGC fue que numerosos estudiantes de criminología participaron en programas de intercambio interuniversitarios en varios países europeos (Finlandia, Bélgica, Italia, Inglaterra, Alemania, etc.) y en Canadá. Asimismo, los egresados con el "Título Superior de Ciencias Criminológicas" expedido por la ULPGC han podido cursar postgrados en otras universidades europeas y en Canadá.

4.- Los titulados en criminología por la ULPGC han desarrollado su labor profesional tanto para organismos públicos como privados en diferentes campos de intervención: programas de reeducación en prisiones, en centros de menores de protección y de reforma, programas de tratamiento y prevención de las drogodependencias, oficinas de asistencia a las víctimas del delito, criminología jurídica y criminalística, seguridad ciudadana, intervención con colectivos 'sin techo', de prostitución y excluidos sociales, programas de prevención de la delincuencia, investigación sobre el fenómeno de la criminalidad y de la victimación, etc.

5.- Esta dilatada experiencia laboral de los criminólogos ha determinado que la sociedad canaria haya reconocido la importancia de esta profesión para abordar la criminalidad y exista una demanda cada vez más fuerte de estos profesionales. Por esta razón, el Decreto 9/2002 del Gobierno de Canarias incorpora la especialidad de criminología dentro de los Cuerpos y Escalas de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

6.- Es preciso tener en cuenta que se han formado en esta disciplina más de 400 personas y que está en juego su futuro profesional. Asimismo, consideramos que el trabajo y esfuerzo empleado en esta formación corre el riesgo de perderse si no se logra la equivalencia solicitada por la ULPGC, lo que situaría a los criminólogos formados en esta universidad canaria en una posición de desventaja.

7.- Por todas estas razones, desde esta Dirección General de Universidades e Investigación del Gobierno de Canarias, apoyamos de forma decidida la declaración de equivalencia del 'Título Superior de Ciencias Criminológicas' expedido por la ULPGC."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de noviembre de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-3677 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Pedro Quevedo Iturbe, del GP Coalición Canaria (CC), sobre futuro académico de la Criminología, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

(Publicación: BOPC núm. 236, de 8/8/06.)
(Registro de entrada núm. 6.597, de 7/11/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.53.- Del Sr. diputado D. Pedro Quevedo Iturbe, del GP Coalición Canaria (CC), sobre futuro académico de la Criminología, dirigida al Sr. consejero de Educación, Cultura y Deportes.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de noviembre de 2006.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Pedro Quevedo Iturbe, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

FUTURO ACADÉMICO DE LA CRIMINOLOGÍA,

recabada la información de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"Es necesario esperar a que el Ministerio de Educación y Ciencia establezca el mapa de titulaciones o que determine las especificaciones y directrices de los nuevos planes de estudios adaptados al espacio europeo de educación superior para su posterior aprobación y registro. Una vez establecidas las directrices y aprobada la reforma de la Ley Orgánica de Universidades, actualmente en trámite parlamentario,

sabremos cuál será el futuro académico de la Criminología en España y si queda establecida como titulación de grado o de posgrado.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de noviembre de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-3678 *Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre la Oficina Canaria de Información, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.*

(Publicación: BOPC núm. 236, de 8/8/06.)
(Registro de entrada núm. 5.923, de 4/10/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de octubre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.41.- De la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre la Oficina Canaria de Información, dirigida al Sr. consejero de Presidencia y Justicia.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

LA OFICINA CANARIA DE INFORMACIÓN,

recabada la información de la Consejería de Presidencia y Justicia, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias ha asumido como objetivo esencial la modernización de su Administración con el fin fundamental de servir a la ciudadanía respondiendo a sus necesidades y exigencias,

señalando en Acuerdo de fecha 15 de febrero de 2005, por el que se aprueba el Plan de Simplificación y Racionalización de la Gestión Administrativa en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, que la máxima pretensión que se quiere frente a la ciudadanía es la de alcanzar un mayor grado de credibilidad social, y que para ello hay que reforzar el principio de confianza legítima, así como la disminución de la burocracia, a efectos de favorecer respuestas a una demanda constante de la ciudadanía.

Dada la trascendencia de la atención ciudadana, el Gobierno de Canarias, a través de la Consejería de Presidencia y Justicia, se ha propuesto como misión u objetivo la implantación del Servicio de Información y Atención Ciudadana (SIAC), entendiéndose por tal el conjunto de actividades y medios que se ponen a disposición de la ciudadanía para facilitar el ejercicio de sus derechos, el cumplimiento de sus obligaciones y el acceso a los servicios públicos.

El SIAC se configura como un servicio de carácter horizontal que recoge la información de interés para la ciudadanía y cuya finalidad es orientar, mejorar y facilitar el acceso a los servicios que presta la Administración autonómica y sus relaciones con la ciudadanía. Como objetivos principales tiene facilitar a la ciudadanía el acceso a los servicios prestados por la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, ampliando y mejorando los canales de atención que se ponen a su disposición y concibiéndolos de manera integral, de forma que, sea cual sea el canal utilizado, la ciudadanía obtiene la misma respuesta.

Los beneficios que se derivan de la mayor integración de los canales presenciales, telefónico y telemático, son:

- Acercar la Administración Autonómica a un mayor número de ciudadanos/as.
- Ampliar el número de servicios, gestiones y procedimientos accesibles a la ciudadanía a través de cualquiera de los tres canales de atención.
- Evitar desplazamientos innecesarios del ciudadano/a en la petición de información y la realización de sus gestiones administrativas.
- Consolidar a la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias como una Administración ágil y eficaz.
- Dotar de una imagen corporativa integral y homogénea, identificadora de la información y atención a la ciudadanía en la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Por otro lado, asegurar el derecho a la información es una de las prioridades de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias en sus relaciones con la ciudadanía, siendo la adecuada gestión de la información un elemento clave y de gran importancia para poder prestar servicios de manera fiable y actualizada.

Si atendemos a los cambios que ha ido experimentando la Administración en los últimos años, como prestadora de servicios orientados al ciudadano/a, la Oficina Canaria de Información se convertirá en el ‘front office’, la puerta de entrada de los ciudadanos/as en sus relaciones con la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de octubre de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-3679 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre inscritos en el Registro Regional de Entidades Colaboradoras, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 236, de 8/8/06.)
(Registro de entrada núm. 5.924, de 4/10/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 10 de octubre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

11.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

11.42.- De la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del GP Coalición Canaria (CC), sobre inscritos en el Registro Regional de Entidades Colaboradoras, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de octubre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª Flora Marrero Ramos, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

INSCRITOS EN EL REGISTRO REGIONAL DE ENTIDADES COLABORADORAS,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Registro de Entidades Colaboradoras en la prestación de Servicios Sociales se estructura conforme a unas áreas de actuación y las entidades interesadas deberán cursar sus solicitudes y acompañar la documentación necesaria

conforme al Decreto 63/1986, de 4 de abril, que regula el mencionado registro. Por tanto, las entidades sin fin de lucro que coadyuven o pretendan colaborar con la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales en la consecución de objetivos en materia de acción social, quedarán inscritas, siempre y cuando reúnan todos los requisitos establecidos legalmente, en el referido registro, clasificadas según su área de actuación que, actualmente, se concretan en los siguientes sectores:

- Discapacitados
- Tercera edad
- Menores
- Juventud
- Drogodependencias
- Mujer
- Marginados
- Centros Ocupacionales

Y un área denominada ‘varios’ de la que formarían parte entidades no encuadrables en las anteriores como son sindicatos, asociaciones vecinales, asociaciones de inmigrantes, etc...

A todo esto hay que añadir aquellas entidades que se inscriben de oficio, como son las provenientes de la Oficina de Información y Asesoramiento al Voluntariado de la Dirección General de Servicios Sociales y las inscritas en el Registro Regional de Centros Especiales de Empleo del Servicio Canario de Empleo.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de octubre de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-3680 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre ejecución de las obras del Centro de Salud sito en la calle Olof Palme esquina a Mesa y López, Las Palmas de Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 236, de 8/8/06.)
(Registro de entrada núm. 6.648, de 8/11/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.54.- Del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre ejecución de las obras del Centro de Salud sito en la calle Olof Palme esquina a Mesa y López, Las Palmas de Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de noviembre de 2006.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL CENTRO DE SALUD SITO EN LA CALLE OLOF PALME ESQUINA A MESA Y LÓPEZ, LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En este momento, la ejecución de la obra se encuentra suspendida judicialmente, como consecuencia del Juicio Verbal LEC 2000, nº. 514/2006, que se sigue ante el Juzgado de 1ª Instancia nº. 2 de Las Palmas de Gran Canaria.

Dado que el juzgado no tuvo a bien estimar la exención legal invocada por el Servicio Jurídico, recogida en el Estatuto de Autonomía de Canarias, en su artículo 41 g) y en la *Ley 52/1997, de 27 de noviembre, de Asistencia Jurídica al Estado e Instituciones Públicas* (artículo 12 y disposición adicional cuarta), fue preciso suspender la obra que se estaba realizando hasta dicho momento, 28 de abril de 2006, conforme al preceptivo informe urbanístico favorable, emitido mediante Resolución número 2608/2004, de fecha 9 de febrero, de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se informa sobre la conformidad del proyecto denominado remodelación del Centro de Salud de Alcaravaneras al planeamiento urbanístico en vigor.

Con fecha 10 de octubre de 2006, tuvo entrada en la Asesoría Jurídica Departamental, la sentencia recaída en el juicio indicado, estimándose la demanda interdictal interpuesta por la parte demandante que ha sido ya convenientemente recurrida al discrepar la Administración con el fallo, especialmente a causa de la existencia de documento habilitante para la realización de las obras que declara la legalidad de las mismas y su adecuación a la normativa urbanística.”

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2006.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-3681 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre nivel de ejecución de las obras del Centro de Salud sito en la calle Olof Palme esquina a Mesa y López, Las Palmas de Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 236, de 8/8/06.)
(Registro de entrada núm. 6.649, de 8/11/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.55.- Del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre nivel de ejecución de las obras del Centro de Salud sito en la calle Olof Palme esquina a Mesa y López, Las Palmas de Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de noviembre de 2006.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

NIVEL DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL CENTRO DE SALUD SITO EN LA CALLE OLOF PALME ESQUINA A MESA Y LÓPEZ, LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La ejecución de la obra se encuentra suspendida judicialmente, como consecuencia del Juicio Verbal LEC 2000, nº 514/2006, que se sigue ante el Juzgado de 1ª Instancia nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria.

En el momento de suspensión de la obra, la misma tenía dos meses de demora respecto del plazo de ejecución contractual, teniéndose prevista la finalización para

noviembre de 2006 y en estos momentos se estima que la obra pendiente de ejecutar necesitaría un plazo de 8 meses desde el levantamiento de la suspensión.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de noviembre de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-3682 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre presupuesto de las obras del Centro de Salud sito en la calle Olof Palme esquina a Mesa y López, Las Palmas de Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 236, de 8/8/06.)
(Registro de entrada núm. 6.650, de 8/11/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.56.- Del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre presupuesto de las obras del Centro de Salud sito en la calle Olof Palme esquina a Mesa y López, Las Palmas de Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de noviembre de 2006.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PRESUPUESTO DE LAS OBRAS DEL CENTRO DE SALUD SITO EN LA CALLE OLOF PALME ESQUINA A MESA Y LÓPEZ, LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Actualmente, restan por certificar 244.023,26 € de la obra principal.

Para garantizar la terminación de la obra, tanto la cantidad indicada como las que se deriven de incrementos de coste previsibles como consecuencia de la demora, está consignado el PILA 14. 23. 412F. 62201.02614I29 ‘Remodelación Centro de Salud de Alcaravaneras’ con una dotación más que suficiente.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-3683 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre conclusión de las obras del Centro de Salud sito en la calle Olof Palme esquina a Mesa y López, Las Palmas de Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 236, de 8/8/06.)
(Registro de entrada núm. 6.649, de 8/11/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.57.- Del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre conclusión de las obras del Centro de Salud sito en la calle Olof Palme esquina a Mesa y López, Las Palmas de Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de noviembre de 2006.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CONCLUSIÓN DE LAS OBRAS DEL CENTRO DE SALUD SITO EN LA CALLE OLOF PALME ESQUINA A MESA Y LÓPEZ, LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La ejecución de la obra se encuentra suspendida judicialmente, como consecuencia del Juicio Verbal LEC 2000, nº 514/2006, que se sigue ante el Juzgado de 1ª Instancia nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria.

En el momento de suspensión de la obra, la misma tenía dos meses de demora respecto del plazo de ejecución contractual, teniéndose prevista la finalización para noviembre de 2006 y en estos momentos se estima que la obra pendiente de ejecutar necesitaría un plazo de 8 meses desde el levantamiento de la suspensión.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, 7 de noviembre de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-3684 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre el proyecto de ejecución de obras del Centro de Salud sito en la calle Olof Palme esquina a Mesa y López, Las Palmas de Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 236, de 8/8/06.)
(Registro de entrada núm. 6.651, de 8/11/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.58.- Del Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del GP Popular, sobre el proyecto de ejecución de obras del Centro de Salud sito en la calle Olof Palme esquina a Mesa y López, Las Palmas de Gran Canaria, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de noviembre de 2006.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Jorge Alberto Rodríguez Pérez, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

EL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE OBRAS DEL CENTRO DE SALUD SITO EN LA CALLE OLOF PALME ESQUINA A MESA Y LÓPEZ, LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El proyecto consiste en la remodelación integral y ampliación del edificio en su planta segunda, para dar cabida al nuevo Plan Funcional, que supone un resultado final de 48 consultas, incluyendo medicina general, urgencias, pediatría y trabajador social.

También se realiza un refuerzo de la estructura y la adaptación a las condiciones de accesibilidad de personas con movilidad reducida y al cumplimiento de las condiciones contra incendios en los edificios.

El presupuesto de adjudicación de las obras es de 2.084.574,61 €y su plazo de ejecución de 24 meses.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-3685 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María de la Peña Armas Hernández, del GP Popular, sobre ayuda no contributiva a mayores de 65 años en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Publicación: BOPC núm. 256, de 19/9/06.)
(Registro de entrada núm. 6.161, de 11/10/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de octubre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.80.- De la Sra. diputada D.ª María de la Peña Armas Hernández, del GP Popular, sobre ayuda no contributiva a mayores de 65 años en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de octubre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a M.^a de la Peña Armas Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

AYUDA NO CONTRIBUTIVA A MAYORES DE 65 AÑOS EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En la isla de Fuerteventura perciben la pensión no contributiva 236 beneficiarios.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de octubre de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-3686 *Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María de la Peña Armas Hernández, del GP Popular, sobre ayuda SOVI a mayores de 65 años en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.*

(Publicación: BOPC núm. 256, de 19/9/06.)
(Registro de entrada núm. 6.162, de 11/10/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de octubre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.81.- De la Sra. diputada D.^a María de la Peña Armas Hernández, del GP Popular, sobre ayuda SOVI a mayores de 65 años en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento

de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de octubre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a M.^a de la Peña Armas Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

AYUDA SOVI A MAYORES DE 65 AÑOS EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La tramitación y el reconocimiento del derecho al Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez (SOVI) –régimen que se aplica a aquellos trabajadores y sus derechohabientes que, reuniendo los requisitos exigidos por la legislación del extinguido régimen, no tengan derecho a pensión del actual sistema de la Seguridad Social–, se gestiona en el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), por lo que es ese organismo el que puede facilitar una correcta y actualizada información sobre el particular.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de octubre de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-3687 *Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María de la Peña Armas Hernández, del GP Popular, sobre ayuda para mayores dependientes en 2004-2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.*

(Publicación: BOPC núm. 256, de 19/9/06.)
(Registro de entrada núm. 6.163, de 11/10/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de octubre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

6.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

6.82.- De la Sra. diputada D.^a María de la Peña Armas Hernández, del GP Popular, sobre ayuda para mayores dependientes en 2004-2005, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de octubre de 2006.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a M.^a de la Peña Armas Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

AYUDA PARA MAYORES DEPENDIENTES EN 2004-2005,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En el año 2004 percibieron las ayudas destinadas al cuidado de personas mayores dependientes en su hogar 802 personas.

En el año 2005 fueron 991 personas las que percibieron tales ayudas.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de octubre de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-3688 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María de la Peña Armas Hernández, del GP Popular, sobre facultativos contratados en 2006 en el Hospital de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 256, de 19/9/06.)
(Registro de entrada núm. 6.652, de 8/11/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.59.- De la Sra. diputada D.^a María de la Peña Armas Hernández, del GP Popular, sobre facultativos contratados en 2006 en el Hospital de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento

de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de noviembre de 2006.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María de la Peña Armas Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

FACULTATIVOS CONTRATADOS EN 2006 EN EL HOSPITAL DE FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Desde enero de 2006 hasta la actualidad se han incorporado al Hospital General de Fuerteventura, y aún siguen, los siguientes facultativos:

- 1 Urólogo
- 1 Preventivista
- 1 Anestésista
- 1 Alergólogo
- 1 Nefrólogo
- 1 Farmacéutico
- 1 Oftalmólogo.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-3689 Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María de la Peña Armas Hernández, del GP Popular, sobre facultativos contratados en 2006 en centros de salud de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 256, de 19/9/06.)
(Registro de entrada núm. 6.653, de 8/11/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.60.- De la Sra. diputada D.^a María de la Peña Armas Hernández, del GP Popular, sobre facultativos contratados en 2006 en centros de salud de Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de noviembre de 2006.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María de la Peña Armas Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

FACULTATIVOS CONTRATADOS EN 2006 EN CENTROS DE SALUD DE FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En relación a ello, se significa que desde el 1 de enero de 2006 hasta la fecha de hoy se ha contratado el siguiente personal facultativo para Atención Primaria:

- 2 Médicos de Familia para el Centro de Salud de Corralejo
- 2 Médicos de Familia para el Centro de Salud de Puerto del Rosario

De igual forma, se significa que a partir del 1 de noviembre se contratará el siguiente personal:

- 1 Médico de Familia para el Centro de Salud de Gran Tarajal
- 1 Médico de Familia para el Centro de Salud de Morro Jable
- 1 Médico de Familia para el Centro de Salud de Corralejo
- 1 Pediatra para el Centro de Salud de Corralejo.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2006.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-3690 *Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.^a María de la Peña Armas Hernández, del GP Popular, sobre mamografías realizadas en la Unidad Móvil en Fuerteventura en 2005 y 2006, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.*

(Publicación: BOPC núm. 256, de 19/9/06.)
(Registro de entrada núm. 6.654, de 8/11/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.61.- De la Sra. diputada D.^a María de la Peña Armas Hernández, del GP Popular, sobre mamografías realizadas en la Unidad Móvil en Fuerteventura en 2005 y 2006, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de noviembre de 2006.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.^a María de la Peña Armas Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

MAMOGRAFÍAS REALIZADAS EN LA UNIDAD MÓVIL EN FUERTEVENTURA EN 2005 Y 2006,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Programa de Diagnóstico Precoz de Cáncer de Mama se inició en Fuerteventura en el año 2002, utilizando para ello la unidad móvil que la Consejería de Sanidad adquiere para dicho programa.

El estudio mamográfico se realiza con una periodicidad bianual (cada dos años) salvo en aquellos casos en que la mujer tenga antecedentes familiares por cáncer de mama, fuerte o muy fuertes (madre, hija o hermana afectas por esta patología). Por ello debemos referir los datos solicitados a los años 2004 y 2006.

En el año 2004 la unidad móvil estuvo en Fuerteventura desde el 01 de septiembre hasta el 31 de enero de 2005, en este periodo el número de mujeres estudiadas en el programa (es decir, a las que se le realiza el estudio mamográfico) fue de 1.927.

En el año 2006 se ha empezado la tercera vuelta el día 31 de agosto y tiene previsto estar hasta el 31 de diciembre o primera quincena de enero de 2007, hasta el momento se han estudiado 255 mujeres.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2006.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-3691 *Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.ª María de la Peña Armas Hernández, del GP Popular, sobre personas que padecen trastornos alimenticios en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.*

(Publicación: BOPC núm. 256, de 19/9/06.)
(Registro de entrada núm. 6.655, de 8/11/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.62.- De la Sra. diputada D.ª María de la Peña Armas Hernández, del GP Popular, sobre personas que padecen trastornos alimenticios en Fuerteventura, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de noviembre de 2006.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por la Sra. diputada D.ª María de la Peña Armas Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

PERSONAS QUE PADECEN TRASTORNOS ALIMENTICIOS EN FUERTEVENTURA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En la actualidad, en las dos Unidades de Salud Mental del área de Fuerteventura se controlan a 34 pacientes con trastornos de la conducta alimentaria, incluyendo desde casos leves hasta graves.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-3695 *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan Ramón Hernández Gómez, del GP Coalición Canaria (CC), sobre inversiones del Plan de Infraestructura Sanitaria para La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.*

(Publicación: BOPC núm. 271, de 4/10/06.)
(Registro de entrada núm. 6.718, de 10/11/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.1.- Del Sr. diputado D. Juan Ramón Hernández Gómez, del GP Coalición Canaria (CC), sobre inversiones del Plan de Infraestructura Sanitaria para La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de noviembre de 2006.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan Ramón Hernández Gómez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

INVERSIONES DEL PLAN DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA PARA LA PALMA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Plan de infraestructuras Sanitarias de Canarias contempla las inversiones en infraestructuras sanitarias de la Comunidad Autónoma de Canarias para el período 2005 -2010. En la isla de La Palma se han previsto obras y equipamientos por valor de 17.991.000 euros.

De ese importe corresponden 3.922.000 euros a la atención especializada hospitalaria, para ampliar la dotación de las áreas de electrónica activa e informática hospitalaria.

Al área de salud mental se han asignado 485.000 euros, que corresponden a la construcción de las dependencias de salud mental en el nuevo centro de salud de Santa Cruz de La Palma y a mejoras en la unidad existente en el Centro de Salud de Los Llanos de Aridane.

Al área de atención a las urgencias extrahospitalarias, representada por los nuevos Centros Especializados de Atención a las Urgencias, se le ha asignado una partida de 3.506.000 euros para el futuro centro de Salud de Santa Cruz de La Palma y en Los Llanos de Aridane para su adaptación al nuevo modelo de atención a las urgencias del existente.

Al servicio de atención primaria se van a dedicar 10.078.000 euros durante el periodo 2005-2010, los cuales corresponden a los siguientes proyectos:

- Nuevo Centro de Salud de Santa Cruz de La Palma y Dirección de Área de La Palma
- Nuevo Centro de Salud de Breña Baja
- Nuevo Consultorio local de Los Cancajos (Breña Baja) Ampliación del Centro de Salud de El Paso
- Nuevo Consultorio Local de Todoque (Los Llanos de Aridane)
- Nuevo Consultorio Local de Puntallana
- Consultorio de Franceses."

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de noviembre de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-3696 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan Ramón Hernández Gómez, del GP Coalición Canaria (CC), sobre nivel de ocupación en el Hospital General de La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

(Publicación: BOPC núm. 271, de 4/10/06.)
(Registro de entrada núm. 6.719, de 10/11/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.2.- Del Sr. diputado D. Juan Ramón Hernández Gómez, del GP Coalición Canaria (CC), sobre nivel de ocupación en el Hospital General de La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Sanidad.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento

de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de noviembre de 2006.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan Ramón Hernández Gómez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

NIVEL DE OCUPACIÓN EN EL HOSPITAL GENERAL DE LA PALMA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

"De acuerdo al Sistema de Información Hospitalario (SIH) del Servicio Canario de la Salud, la evolución del índice de ocupación en el Hospital General de La Palma en los meses registrados del año 2006 es la siguiente:

2006	
Enero	87'46%
Febrero	93'82%
Marzo	96'00%
Abril	88'06%
Mayo	83'64%
Junio	63'35%
Julio	69'07%
Agosto	70'85%"

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de noviembre de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-3698 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan Ramón Hernández Gómez, del GP Coalición Canaria (CC), sobre apoyo del Plan La Palma Digital al Festival de Cine Digital de La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

(Publicación: BOPC núm. 271, de 4/10/06.)
(Registro de entrada núm. 6.657, de 8/11/06.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 14 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.64.- Del Sr. diputado D. Juan Ramón Hernández Gómez, del GP Coalición Canaria (CC), sobre apoyo del Plan La Palma Digital al Festival de Cine Digital de La Palma, dirigida a la Sra. consejera de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 20 de noviembre de 2006.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita, formulada por el Sr. diputado D. Juan Ramón Hernández Gómez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

APOYO DEL PLAN LA PALMA DIGITAL AL FESTIVAL DE CINE DIGITAL DE LA PALMA,

recabada la información de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El Proyecto La Palma Digital se inició a raíz de la firma de un convenio suscrito el 23 de diciembre de 2003 entre el Ministerio de Ciencia y Tecnología (asumido por el actual Ministerio de Industria, Turismo y Comercio) y el Gobierno de Canarias (a través de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías). Dicho convenio se publicó en 19 de enero de 2004 en el BOE y se enmarcó en el Programa de Ciudades Digitales puesto en marcha por el citado Ministerio, cuyo objetivo es *la promoción e implantación de la sociedad de la información en un entorno local* incluyendo aspectos como la teleadministración, el comercio electrónico, el teletrabajo, la teleformación, la telemedicina o aplicaciones para colectivos con requerimientos especiales, entre otros asuntos. El Gobierno de Canarias, consciente del reto que supone la incorporación efectiva a la Sociedad de la Información, propició el establecimiento de un marco político de consenso para favorecer el desarrollo de esta iniciativa estratégica que favoreciera la consecución de ese objetivo de una forma rápida y eficaz.

El Plan para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en Canarias incluye la realización de un conjunto de actividades de promoción, incentivación, difusión, sensibilización y demostración, de los Sistemas y Servicios Avanzados basados en las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, que permitan el acceso a la Sociedad de la Información, por todas las áreas sociales y territoriales. Es el caso del Proyecto La Palma Digital, a través del cual se pretende impulsar la implantación de la sociedad de la información en La Palma, y que sus ciudadanos, empresas

y instituciones se beneficien de la aplicación de las nuevas tecnologías en todos los ámbitos de la vida social y económica de la isla.

En la actuación nº 3 *Difusión, Sensibilización e Incentivación* se convocó un concurso público que fue adjudicado a la empresa Metrópolis y que se estará ejecutando hasta el 31 de diciembre de 2006. El objeto del mismo era la realización de un plan de organización, desarrollo y ejecución de eventos y actividades de impulso de la Sociedad de la información en general y del proyecto La Palma Digital en particular, dirigido a todos los niveles y sectores de la sociedad palmera, sobre todo en eventos o actividades de alto impacto social, y divulgar entre los palmeros la existencia del proyecto, sus características y sobretodo de los beneficios que obtendrían con la utilización de las nuevas tecnologías. También y según las bases del concurso se debían aprovechar sinergias en la organización con otras entidades públicas o privadas con el único requisito que se utilizarán las nuevas tecnologías.

Los adjudicatarios ofertaban dentro de su oferta, entre otras acciones, la colaboración con la organización del Festival de Cine Digital (Festivalito), valorada en 3.000€ a cambio de poder proyectar las películas del festival en formato digital en la página web del proyecto (en su sección de sala de cine digital). Con esta acción se pretendía, además de dar a conocer el proyecto La Palma Digital entre los asistentes y a través de los medios de comunicación (ruedas de prensa del festival, display informativo y menciones en su página web), el disponer en formato digital aquellas películas de interés para ser visualizadas en la página web del proyecto por cualquier internauta interesado, motivando el interés por las posibilidades de las nuevas tecnologías para el disfrute de temas de interés general o cultural en la web.

En definitiva se trata de aprovechar eventos o actividades de alto interés cultural realizados por otras entidades públicas o con el objeto de aprovechar sinergias para divulgar, sensibilizar y fomentar las tecnologías de la información y las comunicaciones entre los palmeros y evitar el riesgo de brecha digital.”

Lo que comunico a VE a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2006.- EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO, Antonio Sanjuán Hernández.

6L/PE-3699 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Juan Ramón Hernández Gómez, del GP Coalición Canaria (CC), sobre el Día Mundial del Medio Ambiente, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

(Publicación: BOPC núm. 271, de 4/10/06.)
(Registro de entrada núm. 6.753, de 14/11/07.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de noviembre de 2006, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

7.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.3.- Del Sr. diputado D. Juan Ramón Hernández Gómez, del GP Coalición Canaria (CC), sobre el Día Mundial del Medio Ambiente, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de noviembre de 2006.- EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Juan Ramón Hernández Gómez, del Grupo Parlamentario Coalición Canaria (CC), sobre:

EL DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE,

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“Esta consejería, con motivo del Día Mundial del Medio Ambiente, realizó la entrega de los Premios César Manrique, que tuvo lugar en la isla de Lanzarote, conforme a la Orden nº 229, de 1 de junio de 2006, cuya copia se adjunta (*), y que en el presente año se concedió al Consorcio Insular de Reserva Mundial de la Biosfera de La Palma como modelo de desarrollo sostenible a trasladar al resto del archipiélago, donde se han puesto en práctica acciones que combinan la conservación y el desarrollo, apoyándose en los conocimientos y en la participación activa de la población local.

Asimismo se informa que tras el traspaso de funciones de la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los cabildos insulares en materia de servicios forestales, vías pecuarias y pastos; protección del medio ambiente y gestión y conservación de espacios naturales protegidos (Decreto 111/2002, de 9 de agosto), son los cabildos insulares los encargados de la ejecución de estos programas divulgativos.”

(*) No se inserta la copia de referencia, que queda a disposición de los señores diputados para su consulta en la Secretaría General de la Cámara.

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de noviembre de 2006.-
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,
Antonio Sanjuán Hernández.